

CELAD

Comisión Española
para la Lucha Antidopaje
en el Deporte

Memoria 2022



Memoria
2022



ÍNDICE

1. Presentación de D. José Luis Terreros Blanco, Director de la CELAD	06
2. La Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte	10
3. Estructura y órganos de gobierno de la agencia estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte	12
3.1. Presidencia	14
3.2. Consejo Rector	15
3.2.1 Funciones del Consejo Rector	
3.2.2 Composición del Consejo Rector	
3.2.3 Miembros del Consejo Rector (a 31 de diciembre de 2022)	
3.3. La Comisión de Control	18
3.4. La Comisión de Coordinación de lucha contra el Dopaje	19
3.5. Equipo directivo (a 31 de diciembre de 2022)	20
4. Relaciones internacionales	22
4.1. Proyectos internacionales en la CELAD	28
4.2. Colaboración con federaciones internacionales, federaciones nacionales y con organizaciones nacionales antidopaje	31
5. Políticas de colaboración	32
5.1. Comunidades Autónomas	33
5.2. Otras entidades y administraciones	33
6. El control del dopaje	34
6.1. Producción normativa	35
6.2. Elaboración del estudio de análisis de riesgo de dopaje anual	35
6.3. Plan de distribución de controles	36
6.3.1. Medidas desarrolladas para prevenir el contagio durante el desarrollo de los controles de dopaje	
6.4. Procedimiento sancionador	36
6.5. Certificación de agentes de control de dopaje	37
6.5.1. Contratación de un proveedor de servicios para la toma de muestras	
6.6. Pasaporte biológico del deportista	38
6.7. Autorizaciones de uso terapéutico	38
7. El laboratorio de control del dopaje	40
7.1. Reuniones y conferencias del laboratorio de control del dopaje	45
7.2. Colaboraciones externas del laboratorio de control del dopaje	45

8. Educación e investigación	46
8.1. Programas de información y educación en prevención del dopaje	47
8.1.1 Programa "Dopaje: lo que debes saber"	
8.1.2 Programa "Vive sin trampas"	
8.1.3 Programa "Sport Plus"	
8.1.4 Programa "DXT para la vida"	
8.1.5 Programa "Valores y juego limpio"	
8.1.6 Jornadas de educación antidopaje con las Comunidades Autónomas	
8.2. Actividades de investigación, formación, colaboración y divulgación	52
8.2.1 Proyectos de investigación	
8.2.2 Participación en congresos, formaciones, conferencias y mesas redondas	
8.2.3 Publicaciones	
9. Deporte y salud	56
9.1. Introducción	57
9.2. Organigrama y funciones	58
9.3. Actividades del departamento de deporte y salud	60
9.4. Centro de Medicina del Deporte	64
9.5. Labor de docencia en el Centro de Medicina del Deporte	66
9.6. Cobertura médica en actividades deportivas internacionales	67
9.7. Becas de formación	67
9.8. Descripción de unidades del Centro de Medicina del Deporte	68
9.8.1 Unidad de Antropometría	
9.8.2 Unidad de Aparato Locomotor	
9.8.3 Unidad de Cardiología	
9.8.4 Unidad de Fisiología del Esfuerzo	
9.8.5 Unidad de Fisioterapia	
9.8.6 Unidad de Imagen y Dinámica Postural	
9.8.7 Laboratorio clínico	
9.8.8 Unidad de Medicina, Endocrinología y Nutrición	
9.8.9 Unidad de Psicología	
9.8.10 Unidad de Readaptación Física	
9.8.11 Unidad de Control del Rendimiento	
10. Nuevas tecnologías	84
10.1. Implementación de nuevas metodologías y actualización de los métodos analíticos en el laboratorio de control del dopaje	85
10.2. Web CELAD, redes sociales y PILD	86
10.3. Aula virtual	87
10.4. Proyectos abordados por el área de informática	88
10.5. Servicio de sistemas	89
10.6. Servicio de redes y comunicaciones	90
10.7. Servicio de soporte y desarrollo de aplicaciones	91
11. Actividades de régimen interno	92
11.1. Presupuesto de la agencia	93
11.2. Ejecución del presupuesto de gastos	95
11.3. Ejecución del presupuesto de ingresos	96
12. Cuadros, gráficos y tablas	98
12.1. Tablas de análisis realizados por el laboratorio de control del dopaje	99
12.2. Tablas de distribución de controles de la CELAD 2022	100
12.3. Tablas y figuras sobre prestación de servicio de toma de muestra a otras organizaciones	105
12.4. Tablas de autorizaciones de uso terapéutico	106

1.

Presentación de
D. José Luis Terreros Blanco,
 Director de la CELAD



Tengo el honor de presentar la primera Memoria de Actividades de la Agencia Estatal, **Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte** (CELAD). La CELAD se creó como organismo público a través del artículo 6 de la Ley Orgánica 11/2021 de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte. Los objetivos de la CELAD son la elaboración y ejecución de las políticas de lucha contra el dopaje en España y por ello le corresponde la planificación, la realización de controles y la tramitación y resolución de los expedientes sancionadores, actuando con plena independencia funcional cuando actúa en el ámbito de sus competencias.

La entrada en vigor de la citada Ley Orgánica, en los últimos días de 2021, ha hecho que, para nosotros, este año 2022 sea un año de cambios, que se han sustanciado a través de las novedades que nos trajo el Real Decreto Real Decreto 908/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte y por el que se modifican el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, y el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III. De este modo la CELAD pasa a tener una estructura muy diferente a la de la antigua AEPSAD, a la cual sucede y en la cual se basa.

Ya el Real Decreto-Ley 3/2017, de 17 de febrero, por el que se adaptaba la Ley Orgánica 3/2013 al Código Mundial Antidopaje 2015, indicaba que debía ser el Consejo Superior de Deportes (CSD) quien debía establecer la política efectiva de protección de la salud de los deportistas y de las personas que realizan actividad deportiva y no la AEPSAD ni la CELAD, como venía ocurriendo. Finalmente, en 2022 hemos podido dar cumplimiento a ese Real Decreto-ley, y todas las competencias en Deporte y Salud que venía elaborando y ejecutando la AEPSAD han pasado a la competencia del CSD.



Además, hemos vivido otro hito histórico: para cumplir con la prescriptiva separación e independencia de los Laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) a través de su Norma Internacional de Laboratorios, respecto de las organizaciones nacionales antidopaje y de las autoridades deportivas, al Laboratorio de Control de Dopaje de Madrid, creado en 1964 y que funcionaba desde 1969, tuvimos que buscarle otra familia de acogida. Las negociaciones con diferentes instituciones públicas de España fueron largas y detalladas, pero finalmente en este año 2022 el laboratorio se ha integrado en el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) ahora como Laboratorio de Control de Dopaje del ISCIII. Que este laboratorio haya pasado a formar parte del ISCIII, la mayor y más importante institución de investigación biomédica de España, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación va a representar un enorme salto cuantitativo, pero sobre todo cualitativo, para el funcionamiento del laboratorio al que estamos seguros que se le abre un magnífico futuro.

Con estos cambios y novedades tan importantes, la CELAD se hace más ligera y más flexible, ahora nos concentramos en nuestro desempeño como auténtica **Organización Nacional Antidopaje de España**. Estamos aprovechando este periodo de cambios para impulsar una agencia más moderna e incorporar nuevas técnicas, tecnologías y digitalizar al máximo nuestros procesos, a través de una serie de proyectos que se han empezado a hacer realidad y que seguirán haciéndolo en los próximos años.

Controlada la pandemia, con todas las posibilidades abiertas y trabajando en nuevas herramientas, realmente se abre una nueva época para la agencia y para la lucha contra el dopaje en nuestro país. Ahora queda nuestro incuestionable compromiso para aprovechar esta oportunidad y llevar adelante todos los proyectos y, acabados los años 2023, 2024, ..., poder volver la vista atrás y sentirnos orgullosos de lo conseguido.

Quiero acabar agradeciendo de corazón a todo el personal de la **AEPSAD** y de la **CELAD** su esfuerzo y su dedicación a lo largo de estos últimos dos años tan difíciles en general, a lo que debemos añadir todos los cambios a los que nosotros hemos estado sometidos.



2.

La Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte



La Agencia Estatal Comisión Española para la lucha antidopaje en el deporte (**CELAD**) se adscribe al Ministerio de Cultura y Deporte a través del Consejo Superior de Deportes y sus funciones, plenamente consecuentes con su objeto, aparecen definidas tanto en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y se concretan en el artículo 7 del Real Decreto 908/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte y por el que se modifican el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, aprobado por el Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, y el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, aprobado por el Real Decreto 375/2001, de 6 de abril.

La CELAD es una entidad de derecho público, de las previstas en el artículo 108 bis. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y regulada en la sección 4.ª del título II, capítulo III, de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre. La Agencia tiene personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional, dentro de los límites establecidos por la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La CELAD es el organismo público a través del cual se elaboran y ejecutan las políticas de lucha contra el dopaje en el deporte, correspondiéndole la planificación, la realización de controles, y la tramitación y resolución de los expedientes sancionadores, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.

La Agencia se rige por la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, y su normativa de desarrollo, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, por el presente Estatuto, por el resto de las normas de derecho administrativo general y especial que le sean de aplicación. Asimismo, quedará sujeta a la normativa específica en materia de control del dopaje dictada por la Agencia Mundial Antidopaje, cuando sea de aplicación.

3.

Estructura y órganos de gobierno de la agencia estatal **Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte**

A raíz de la publicación del Real Decreto 908/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, se produce una modificación significativa en la estructura de la Agencia. Destacan, por una parte, aquellas que obedecen a las prescripciones organizativas impuestas por la legislación internacional en materia de dopaje y, de otra, aquellas que responden a los mandatos establecidos en la propia legislación nacional.

Entre las primeras, debe resaltarse la introducción del Comité Sancionador Antidopaje como órgano específico de la Agencia en materia sancionadora y que, con un alto grado de independencia administrativa y operacional en la adopción de sus decisiones, es el órgano competente para resolver los expedientes sancionadores por infracciones de dopaje previstos en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre y que conoce, asimismo, del recurso administrativo especial a que refiere el artículo 47 de la , así como de los recursos en materia de concesión o denegación de autorizaciones terapéuticas.

También cabe significar la supresión en la estructura orgánica de esta nueva agencia del Laboratorio de Control de Dopaje, que se desplaza orgánicamente al Instituto de Salud Carlos III, consecuencia de la necesidad de cumplir con la prescriptiva separación e independencia de los Laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje respecto de las organizaciones nacionales antidopaje.

Hay que destacar el traspaso de la estructura organizativa que durante estos años ha llevado a cabo la ejecución de las competencias de salud en el deporte a la organización del Consejo Superior de Deportes, lo que se hace en cumplimiento de lo que ya previó el Real Decreto-ley 3/2017, de 17 de febrero, por el que se modificó la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y que se adapta a las modificaciones introducidas por el Código Mundial Antidopaje de 2015.

Con la finalidad de racionalizar y adoptar una estructura más acorde a la realidad práctica de esta nueva agencia y tanto a las competencias que se trasladan al Consejo Superior de Deportes como a las que en la Agencia permanecen, algunas de ellas reformuladas, se procede también a una nueva denominación del departamento de Educación e Investigación Científica, que pasa a denominarse Departamento de Políticas de Prevención del Dopaje en el Deporte. Paralelamente y con idéntico propósito, se traslada al Consejo Superior de Deportes el Departamento de Deporte y Salud de la Agencia bajo la denominación de Subdirección General de Ciencias del Deporte.

Mantiene esta nueva Agencia la Comisión de Control que ya contemplaba el Estatuto aprobado por el Real Decreto 461/2015 de 5 de junio, en términos similares a los contemplados en este, si bien se introduce una nueva comisión, en consonancia con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, la Comisión de Coordinación de Lucha contra el Dopaje, que se configura como el órgano de participación, coordinación y seguimiento de la CELAD en el que estarán representados los deportistas así como los órganos y organismos competentes de las comunidades autónomas en materia de lucha contra el dopaje en el deporte. Se recogen en esta nueva comisión las funciones que en el anterior estatuto se atribuyeron a la Comisión Interterritorial de Protección de la Salud en el Deporte.

Se mantiene igualmente el Comité de Autorizaciones de Uso Terapéutico, que ejercerá las competencias establecidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre. Son órganos de gobierno de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, la Presidencia y el Consejo Rector.

La Dirección de la CELAD es el órgano ejecutivo de la Agencia y su titular será nombrado y separado por el Consejo Rector a propuesta de la persona titular de la Presidencia entre funcionarios de carrera pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1, con experiencia acreditada en la gestión pública en el ámbito deportivo o en las áreas competenciales propias de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte. La Dirección es el órgano responsable de la dirección y gestión ordinaria de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, ejerciendo las competencias inherentes a dicha dirección, así como las que expresamente se le atribuyen en la Ley 40/2015 de 1 de octubre; en el presente Estatuto; en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, y sus normas de desarrollo y las que le deleguen el Consejo Rector y la persona titular de la Presidencia.

La estructura administrativa actual de la Agencia estará integrada por los siguientes Departamentos: **Políticas de Prevención del Dopaje en el Deporte, Control del Dopaje y la Secretaría General.**



3.1. Presidencia

Corresponderá la Presidencia de la CELAD y de su Consejo Rector, a la persona titular de la del Consejo Superior de Deportes.

Corresponden a la Presidencia de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte las siguientes funciones:

- Ostentar la representación institucional de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte.
- Presidir el Consejo Rector, así como velar por la ejecución de sus acuerdos, ostentando todas las demás competencias que le correspondan como persona titular de la Presidencia del órgano colegiado según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Vigilar el desarrollo de las actividades de la CELAD, velando por el cumplimiento del presente Estatuto.
- Informar a los Ministerios de Cultura y Deporte y de Hacienda y Función Pública sobre la ejecución y el cumplimiento de objetivos fijados en el contrato de gestión.
- Celebrar, en el ámbito de su competencia, y previa avocación, los contratos y convenios de especial relevancia institucional.

3.2. Consejo Rector

3.2.1 Funciones del Consejo Rector

Son funciones del Consejo Rector las siguientes:

- Aprobar la propuesta del Contrato de Gestión a que se refiere el artículo 22 del Estatuto.
- Aprobar los objetivos de la Agencia, así como el plan de acción anual y el plan de actuación plurianual de la misma, así como los criterios cuantitativos y cualitativos de evaluación de su cumplimiento y del grado de eficiencia, en el marco del contrato de gestión.
- Elaborar y aprobar el anteproyecto de presupuestos de la Agencia en función de lo establecido en el artículo 108 sexies.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y, en su caso, aprobar la contracción de obligaciones de carácter plurianual dentro de los límites establecidos en el artículo 108 sexies.5 de la citada ley, y los que queden fijados en el contrato de gestión. También le corresponde proponer al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a iniciativa de la Dirección, las variaciones presupuestarias cuya aprobación compete al titular del citado departamento ministerial, en aplicación de lo previsto en el artículo 108 sexies.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Aprobar el informe ordinario de actividad y cuantos extraordinarios sobre la gestión considere necesarios, valorando los resultados obtenidos y consignando las deficiencias observadas, que se remitirán al Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas.
- Aprobar las cuentas anuales y, en su caso, la distribución del resultado del ejercicio, de acuerdo con la legislación presupuestaria.
- Controlar la gestión de la Dirección y la exigencia a este de las responsabilidades que procedan.
- Aprobar la propuesta de la oferta anual de empleo de la CELAD para su integración, en su caso, en la oferta de empleo público estatal, así como los criterios de selección del personal laboral y la relación de puestos de trabajo de la Agencia, a propuesta de la Dirección, y todo ello en el marco establecido por el contrato de gestión.
- Nombrar y separar a la persona titular de la Dirección, a propuesta de la persona titular de la Presidencia.
- Nombrar y cesar al personal directivo, a propuesta de la Dirección.
- Dictar las normas de funcionamiento del propio Consejo Rector en lo no previsto en el presente Estatuto, de acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Nombrar y cesar la persona que ejerza la Secretaría del Consejo Rector.
- Cualesquiera otras que le atribuya el presente Estatuto o el resto de la normativa aplicable.

3.2.2 Composición del Consejo Rector

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno de la CELAD y estará integrado por la persona titular de la Presidencia de la Agencia, que lo será también del Consejo, y por los siguientes consejeros, que serán nombrados por el titular del Ministerio de Cultura y Deporte:

- a) Uno en representación de cada uno de los siguientes Ministerios: Cultura y Deporte, Hacienda y Función Pública, Sanidad, Política Territorial, Ciencia e Innovación y del Interior, todos ellos propuestos por sus respectivos Ministros y que tendrán al menos rango de Subdirector General.
- b) Uno en representación de las federaciones deportivas españolas, a propuesta del Comité Olímpico Español.
- c) Un representante consensuado a propuesta de las Comunidades Autónomas.
- d) La Dirección de la CELAD.

3.2.3 Miembros del Consejo Rector (a 31 de diciembre de 2022)

PRESIDENTE

D. Jose Manuel Franco Pardo

Presidente del Consejo Superior de Deportes y Presidente de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

DIRECTOR DE LA CELAD

D. José Luis Terreros Blanco

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

D^a. Laura Cadenas Lázaro

Secretaría General Técnico del Ministerio de Cultura y Deporte.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

D. Cristobal Belda Iniesta.

Director del Instituto de Salud Carlos III.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

D^a Iciar Pérez-Baroja Verde

Subdirectora General de Relaciones con Otras Administraciones
Dirección General de la Función Pública.

MINISTERIO DE SANIDAD

D. Manuel Ibarra Lorente

Jefe de Departamento de Inspección y Control de Medicamentos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

MINISTERIO DEL INTERIOR

D. José Antonio Rodríguez González

Director de Gabinete de Coordinación y Estudios
Secretaría de Estado de Seguridad.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

D^a Laura Pena Alberdi

Vocal Asesora
Gabinete del Secretario de Estado de Política Territorial
Ministerio de Política Territorial

FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS

D. Raúl Chapado Serrano

Presidente de la Real Federación Española de Atletismo.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

D. Mariano Soriano Lacambra

Director General de Deporte del Gobierno de Aragón.

REUNIONES DEL CONSEJO RECTOR

Durante el año 2022 se llevaron a cabo tres reuniones en modalidad mixta on line/presencial virtuales del Consejo Rector de la CELAD:

Consejo Rector del 7 de julio de 2022:

- Adopción del Orden del Día.
- Aprobación de las cuentas anuales de la AEPSAD 2021.
- Presentación de la Memoria de la AEPSAD 2021.
- Presentación por el Director de la CELAD, valoración y en su caso nombramiento de los candidatos a las vocalías del Comité Sancionador Antidopaje del artículo 46 de la Ley Orgánica 11/2021 de 28 de diciembre de Lucha contra el dopaje en el deporte.
- Informe sobre las novedades tramitación de los textos normativos en curso (Ley de dopaje animal, Real Decreto de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021 de 28 de diciembre y Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte).
- Informe sobre reclamaciones y quejas presentadas ante el Consejo Rector.
- Ruegos y Preguntas.

Consejo Rector del 6 de octubre de 2022:

- Propuesta de nombramiento de Secretaria del Consejo Rector de modo provisional.
- Adopción del Orden del Día.
- Lectura y aprobación del acta de la reunión celebrada el día 7 de julio de 2022.
- Propuesta de cese del actual Secretario General de la CELAD.
- Propuesta de nombramiento del nuevo Secretario General de la CELAD.
- Nombramiento de Secretario del Consejo Rector.
- Nombramiento del Presidente del Comité Sancionador Antidopaje.
- Realización del sorteo de tres vocales del Comité Sancionador Antidopaje para un primer mandato de dos años.
- Nombramiento del Secretario del Comité Sancionador Antidopaje.
- Informe sobre las Novedades tramitación de los textos normativos en curso (Ley de dopaje animal, Real Decreto de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021 de 28 de diciembre y Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte).
- Ruegos y preguntas.

Consejo Rector del 2 de noviembre de 2022:

- Adopción del Orden del Día.
- Lectura y aprobación del acta de la reunión celebrada el día 6 de octubre de 2022.
- Presentación por parte del Director de la CELAD del RD 908/2022, Real Decreto 908/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte y por el que se modifican el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, aprobado por el Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, y el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, aprobado por el Real Decreto 375/2001, de 6 de abril.
- Propuesta de nombramiento del nuevo Jefe del Departamento de Políticas de Prevención del Dopaje en el Deporte.
- Presentación por el Director de la CELAD, valoración y en su caso nombramiento de un nuevo vocal del Comité Sancionador Antidopaje del artículo 46 de la Ley Orgánica 11/2021 de 28 de diciembre de Lucha contra el dopaje en el deporte, debido al cese voluntario de uno de los vocales del Comité.
- Informe sobre las Novedades en la tramitación del Real Decreto de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021 de 28 de
- Ruegos y preguntas.

3.3. La Comisión de Control

La Comisión de Control estará integrada por tres miembros del Consejo Rector designados por dicho órgano, que elegirán entre ellos a una persona que ejerza la presidencia. En su designación se atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas. Las personas titulares de órganos unipersonales de la Agencia no podrán formar parte, en ningún caso, de la Comisión de Control. La Intervención Delegada en la Agencia podrá asistir a las reuniones, con voz, pero sin voto.

Son funciones de la Comisión de Control:

- a) Informar al Consejo Rector sobre la ejecución del contrato de gestión.
- b) Informar al Consejo Rector sobre la ejecución del presupuesto de la Agencia, debiendo, a tal efecto, recibir de la dirección de la Agencia informes mensuales sobre el estado de ejecución presupuestaria.
- c) Recabar información sobre los sistemas de control y procedimientos internos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de disposiciones legales y demás normas aplicables; conocer e informar al Consejo Rector sobre todos los informes de control de la gestión económico-financiera emitidos por los órganos a que se refiere el artículo 33 del presente Estatuto y proponer las estrategias encaminadas a corregir las debilidades puestas de manifiesto en ellos .
- d) Determinar, a instancia del Consejo Rector y con la periodicidad que este establezca, la información económico-financiera que ha de remitirse al mismo, sin perjuicio de aquella otra que deba someterse a su consideración o aprobación de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

- e) Conocer la información económico-presupuestaria que la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, por su pertenencia al sector público estatal, debe elaborar y remitir a los órganos competentes para cumplir las obligaciones recogidas en la normativa vigente, velando por el cumplimiento de estas obligaciones.

3.4. La comisión de Coordinación de lucha contra el Dopaje

La Comisión de Coordinación será el órgano de participación, coordinación y seguimiento de la CELAD en el que estarán representados los y las deportistas así como los órganos y organismos competentes de las comunidades autónomas en materia de lucha contra el dopaje en el deporte.

La Comisión de Coordinación de lucha contra el Dopaje estará presidida por la Dirección de la CELAD e integrada por:

- a) Cuatro vocales nombrados por la persona titular de la Presidencia, consensuados por los consejeros competentes en materia de deporte de cada una de las comunidades autónomas.
- b) Dos vocales nombrados por la persona titular de la Presidencia a propuesta del Comité Olímpico Español en representación de los y las deportistas.
- c) Dos vocales nombrados por la persona titular de la Presidencia entre personas con experiencia en los campos de la gestión de la actividad deportiva, la investigación y educación en el ámbito de la lucha contra el dopaje o en la investigación y persecución de ilícitos penales o/y administrativos relacionados con la protección de la salud pública.

3.5. Equipo directivo (a 31 de diciembre de 2022)



D. José Luis Terreros Blanco **DIRECTOR DE LA CELAD**

Doctor en Medicina y Cirugía. (Universidad Complutense de Madrid. 1993). Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Zaragoza (Universidad de Zaragoza. 1979). Especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte. Director del Centro de Medicina del Deporte del Gobierno de Aragón (1987-2009). Subdirector General de Deporte y Salud del Consejo Superior de Deportes (2009-2013). Subdirector Adjunto al Gabinete del Presidente del Consejo Superior de Deportes (2013- 2017). Desde marzo de 2017 es el director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.



D. Ramón Sánchez Gálvez **SECRETARIO GENERAL**

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, diplomado en práctica procesal por la Universidad Complutense de Madrid, Master en Derecho Deportivo por la Universidad de Valencia, Diplomado en Derecho Presupuestario y Gasto Público por la Escuela Militar de Intervención.

Ingresó por oposición en el cuerpo Militar de Intervención en el año 2001. Ejerciendo funciones hasta el 2020 en las modalidades de fiscalización previa y Auditoría en diferentes organismos del Ministerio de Defensa.



D. Jesús Alberto Muñoz-Guerra Revilla **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL DOPAJE**

Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Bioquímica por la Universidad Complutense de Madrid. Doctor "cum laude" por la Universidad Autónoma de Madrid, su tesis doctoral "Actualización de la metodología de análisis empleada en el control de dopaje para la detección del consumo de esteroides con carácter anabolizante".

En 2002 es nombrado responsable técnico del laboratorio hasta septiembre 2010 que es designado Director del Laboratorio. Ha sido Experto Técnico de Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para la evaluación del cumplimiento de las Normas ISO 17025 e ISO 15189 en laboratorios de ensayo. Desde 2005, es socio de la WAADS (World Antidoping Association). Asociación científica de especialistas en la lucha contra el dopaje deportivo.



D. Jesús Garrido Escobar **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA** (hasta octubre 2022 – Publicación del Real Decreto 908/2022)

Estudios Superiores en Administración y Dirección de Empresas por ESERP (Escuela Superior de Empresa y Relaciones Públicas). Diplomado en Dirección de Empresas, Marketing y Relaciones Públicas por ESERP (Escuela Superior de Empresa y Relaciones Públicas). Diplomado en Dirección y Gestión de Empresas Deportivas por la Escuela Superior "Johan Cruyff" y diplomado en Ciencias Políticas por la UNED.

Desde julio 2006 a julio de 2009 fue profesor en la Universidad Camilo José Cela de Madrid en la asignatura "Introducción a la gestión comercial deportiva". Desde 2012 hasta 2015 fue presidente de la Federación Madrileña de Voleibol y miembro de la Junta Directiva de la Real Federación Española de Voleibol (RFEVB). Desde el mes de marzo de 2015 ocupa el puesto de Director de Departamento de Educación e Investigación Científica.



D. Enrique Lizalde Gil **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTE Y SALUD** (hasta octubre 2022) **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DOPAJE EN EL DEPORTE** (desde noviembre 2022)

Licenciado en Educación Física (Universidad de Barcelona, 1984) y Master en Administración y Dirección del Deporte (Universidad Complutense de Madrid, 1996). Profesor de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza (1986-1993 y 1997-2007). Director del Secretariado de Actividades Deportivas de la Universidad de Zaragoza (1986-1993). En el Consejo Superior de Deportes: Jefe de Servicio de Deporte Universitario (1993-1997), Coordinador de Proyectos (2007-2013 y 2014-2018) y Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico (2013-2014), Jefe del Departamento de Deporte y Salud de la AEPSAD (2028-2022).



D^a. Gloria Muñoz García **DIRECTORA DEL LABORATORIO DE CONTROL DEL DOPAJE**

Licenciada en Ciencias Químicas, especialidad Química Orgánica, por la Universidad Autónoma de Madrid y diplomada en Estudios Avanzados "La química como ciencia multidisciplinar". En febrero de 2003 comienza a trabajar como Analista de Laboratorio en el Laboratorio Control Dopaje de Madrid, hasta febrero de 2013 en el que pasa a ocupar el puesto de Revisor científico del Área de cromatografía de líquidos con espectrómetro de masas (LC-MS). En enero de 2015 es nombrada Responsable de Coordinación de Laboratorios hasta marzo de 2018 que es nombrada Vicedirectora del mismo Laboratorio Control de Dopaje. Desde 2021 ocupa el cargo de Directora del Laboratorio de Control del Dopaje de Madrid.

4.

Relaciones
internacionales

La colaboración y cooperación de la CELAD con otras organizaciones, tanto de carácter nacional como internacional, en relación con la prevención y lucha contra el dopaje, ha sido una de las prioridades desde su creación. En el transcurso del año 2022, la CELAD continuó con sus actividades internacionales utilizando todos los recursos disponibles para maximizar las posibilidades de fortalecimiento. Casi la totalidad de las actividades volvieron a ser presenciales, aunque todavía algunas de ellas fueron desarrolladas por medios telemáticos.

Este trabajo se integra en el **Área de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Secretaría General de la CELAD**, que es el Área específica encargada de la coordinación de las relaciones y actividades de cooperación y colaboración que se desarrollan en la CELAD a nivel internacional.

La presencia internacional de la CELAD en el año 2022, gracias a la colaboración de todos sus Departamentos, se ha visto fortalecida gracias a la participación de sus expertos en los foros, reuniones, seminarios, grupos de trabajo u otros proyectos asociados a distintos organismos internacionales, la prestación de asistencias técnica y la realización de cursos y seminarios.

El compromiso internacional de la CELAD en este sentido se manifiesta especialmente a través de su trabajo de colaboración y cooperación con las **Organizaciones Nacionales Antidopaje de Iberoamérica** a través de la Red Iberoamericana de Lucha Contra el Dopaje (RILD).

La CELAD durante el año 2022 participó en los siguientes eventos internacionales:

CONSEJO DE EUROPA

El Consejo de Europa es una organización internacional que tiene como objetivo principal la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho. Incluye 47 estados miembros, 27 de los cuales forman parte de la Unión Europea. En 1950, se redactó el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, que ha sido firmado por todos sus estados miembros, donde se garantiza la protección de los derechos humanos y mediante el cual se creó el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El Consejo de Europa ha mostrado un firme compromiso en la lucha contra el dopaje del deporte, que se materializó mediante la elaboración del Convenio contra el Dopaje como instrumento jurídico internacional de referencia en la lucha contra el dopaje.

T-DO Monitoring Group of the Anti-Doping Convention

Es el grupo encargado de supervisar la aplicación de la Convención contra el Dopaje. Con este fin, elabora informes sobre la aplicación de la Convención y organiza labores de consulta y evaluación. También puede profundizar en algunas disposiciones mediante la elaboración de recomendaciones.

En el marco de su cooperación internacional en materia de dopaje, sus actividades consisten en colaborar con la Agencia Mundial Antidopaje y las federaciones deportivas internacionales.

Dentro de este grupo existen varios grupos asesores asociados a diferentes áreas de trabajo, como por ejemplo el T-DO LI Advisory Group on Legal Issues, referente a asuntos Legales, el T-DO COMP Advisory Group on Compliance, relativo al cumplimiento de la Convención contra el Dopaje, T-DO SCI Advisory Group on Science, sobre ciencia, y el T-DO ED Advisory Group on Education, relativo a Educación. En este último se creó un subgrupo, el Ad Hoc Drafting group of Education Recommendations, en el que participa la CELAD, que se encarga de la redacción de Directrices de Educación (Education Guidelines) que tienen como objetivo apoyar en la creación e implementación del programa educativo antidopaje, tal y como se describe en el nuevo Estándar Internacional de Educación de la Agencia Mundial Antidopaje. Este grupo se reunió en dos ocasiones por videoconferencia en el año 2022.

- 55th meeting T-DO Monitoring Group of the Antidoping Convention
10-11 de mayo de 2022. Estrasburgo, Francia.
- T-DO Monitoring Group coordination meeting
15 de noviembre de 2022. Videoconferencia.
- T-DO Monitoring Group coordination meeting
15 de diciembre de 2022. Videoconferencia.

En el marco de actividades relacionadas con el T-DO, la CELAD recibió la visita de los miembros del Grupo de Trabajo de Monitorización del Convenio contra el Dopaje del Consejo de Europa, acompañados por una representante de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA), entre los días 18 al 20 de octubre de 2022. Este grupo de expertos tiene entre sus funciones la evaluación de la forma en que los países firmantes aplican en sus políticas estatales el Convenio contra el Dopaje ratificado en 1992.

A lo largo de las jornadas, se sucedieron en la sede de la CELAD las reuniones de trabajo con representantes de los ministerios de Justicia y de Política Territorial y Función Pública, el Consejo Superior de Deportes, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las Agencias Españolas de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) y de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, el Comité Olímpico Español (COE) y el Comité Paralímpico (CPE).

Además, los representantes del Consejo de Europa visitaron el laboratorio de Control del Dopaje de Madrid, donde pudieron conocer de primera mano la labor desempeñada por los dos centros analíticos con los que cuenta España habilitados por la AMA situados en Madrid y en Barcelona.

CAHAMA Ad Hoc European Committee for the World Anti-Doping Agency

Es un comité de expertos encargado de coordinar las posiciones de los Estados Parte de la Convención Cultural Europea que actúan en nombre de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA).

- 56th extraordinary meeting CAHAMA
23 de febrero de 2022. Videoconferencia.
- 57th meeting CAHAMA
9-10 de mayo de 2022. Estrasburgo, Francia.
- 58th meeting CAHAMA
12-13 de septiembre de 2022. Estrasburgo, Francia.
- 59th meeting CAHAMA
3-4 de noviembre de 2022. Estrasburgo, Francia.
- CAHAMA OneVoice meeting on WADA's annual budget increase
24 de marzo de 2022. Videoconferencia.
- CAHAMA WADA's Independent ExCo member & OneVoice meeting
21 de abril de 2022. Videoconferencia.

CD-P-PH/CMED Committee of experts on minimising public health risks posed by counterfeiting of medical products and similar crimes

La CMED se centra en la protección de la salud pública a través de la gestión de riesgos y la prevención frente a la falsificación de medicamentos, al tráfico y comercialización de medicamentos ilegales y otros delitos relacionados, así como en la mejora de la cooperación entre las distintas partes implicadas en los Estados Miembros y otras partes interesadas en Europa y fuera de ella.

Dentro de este comité se creó un grupo de trabajo encargado de redactar una recomendación para los gobiernos de los países miembros en relación con el robo, la pérdida y el desvío de medicamentos de las cadenas legales de distribución en el que participa la CELAD.

- 29th Plenary Meeting of the Committee of Experts
CD-P-PH-CMED
29-30 de marzo de 2022. Videoconferencia.
- 30th Plenary Meeting of the Committee of Experts
CD-P-PH-CMED
4-5 de octubre de 2022. Estrasburgo, Francia.
- EDQM Pharmacare Stakeholder Day
31 de mayo de 2022. Videoconferencia.
- Joint Session between the CMED committee and the Committee of Experts on Quality and Safety Standards in Pharmaceutical Practices and Pharmaceutical Care (CD-P-PH/PC)
13 de diciembre de 2022. Videoconferencia.

INADO INSTITUTE OF NATIONAL ANTI-DOPING ORGANISATIONS

INADO es un organismo internacional que representa a las Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONAD) y su personal. INADO promueve las mejores prácticas antidopaje de las ONAD, favorece su interconexión y las representa a nivel internacional.

Para ello ha creado una comunidad de apoyo entre sus miembros, organiza seminarios actividades y eventos para capacitar y alentar a las ONAD a una continua mejora, utilizando las mejores prácticas establecidas y emergentes, y defiende un ecosistema antidopaje más fuerte fundamentado en conocimientos basados en las experiencias.

A lo largo del año 2022 ha celebrado de forma telemática 13 webinarios y videoconferencias sobre diversos temas de interés.

- **INADO 2022 Annual General Assembly**
9 de junio de 2022. Lausana, Suiza.
- **2022 INADO Workshop**
10 de junio de 2022. Lausana, Suiza.

UNESCO

UNESCO es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Entre sus cometidos, este organismo promueve los aspectos educativos, culturales y sociales asociados al deporte y la educación física, ofreciendo asistencia, asesoramiento y orientación a los estados miembros en sus políticas deportivas.

UNESCO participa directa y activamente en la lucha contra el dopaje por medio de su Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, a través de la cooperación internacional, la educación y la formación antidopaje, focalizándose principalmente en protección de la salud física y mental de los deportistas y en la promoción y preservación de la ética y los valores deportivos.

- **UNESCO Virtual Regional Consultation with Group I**
16 de septiembre de 2022. Videoconferencia.

AMA AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE

La Agencia Mundial Antidopaje (AMA) es una organización internacional independiente encargada de promover, coordinar y supervisar la lucha contra el dopaje en el deporte. Fundada en 1999, su misión es proteger la integridad del deporte y garantizar un juego limpio para todos los deportistas. La gobernanza y la financiación de la AMA se basan en una asociación equitativa entre el movimiento deportivo y los gobiernos de todo el mundo.

La función principal de la AMA es desarrollar, armonizar y coordinar las normas y políticas antidopaje en todos los deportes y países. Sus actividades clave incluyen la investigación científica y social, la educación antidopaje, la inteligencia y la investigación, el desarrollo de la capacidad de generar programas de control de dopaje adecuados y el control del cumplimiento del Programa Mundial Antidopaje.

La AMA lanzó de durante 2022 un amplio programa integrado por 17 webinarios relacionados fundamentalmente con la implementación del Código Mundial Antidopaje 2021, de los Estándares Internacionales y de actividades asociadas a los mismos, y otros asuntos de interés.

- **2022 WADA Annual Symposium**
11-12 de junio de 2022. Lausana, Suiza.
- **WADA's 2022 Athlete Biological Passport Symposium**
12-14 de octubre de 2022. Nueva Delhi, India.

UNIÓN EUROPEA

La República Checa durante su Presidencia de la Unión Europea organizó en Praga la "EU Anti-Doping Conference" los días 7 y 8 de noviembre de 2022. **El objetivo de esta reunión fue priorizar y proteger el deporte limpio como parte del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte.**



4.1. Proyectos internacionales en la CELAD



Red Iberoamericana de Lucha contra el Dopaje (RILD)

El compromiso internacional de la CELAD se manifiesta especialmente a través de su trabajo de colaboración y cooperación con las Organizaciones Nacionales Antidopaje de Iberoamérica.

La CELAD y los que fueron organismos antecesores asimilados en la misma: Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), Agencia Estatal Antidopaje, (2008-2013), Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje (2007-2008) perteneciente al Consejo Superior de Deportes, y su antecesora la Comisión Nacional Antidopaje (1996-2007) también perteneciente al Consejo Superior de Deportes); posee una amplia experiencia de colaboración y cooperación con América Latina y Caribe (en adelante ALC), y viene desarrollado desde un principio actividades y seminarios regionales e iberoamericanos de forma unilateral con muchos países de América Latina y Caribe (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Uruguay y Venezuela).

Desde su creación en el año 2013, la entonces denominada AEPSAD, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID), organizó dos seminarios en Cartagena de Indias (2014) y La Antigua (2015) creando una dinámica de trabajo y relación con la inmensa mayoría de Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONAD) y Organizaciones Regionales Antidopaje (ORAD) de ALC.

Este trabajo se consolidó mediante el desarrollado del Programa de Cooperación y Desarrollo en Prevención y Lucha contra el Dopaje para las Organizaciones Antidopaje de América Latina y Caribe, un programa de capacitación de las ONAD de América Latina y Caribe en los ámbitos de educación, control de dopaje y desarrollo normativo, por parte de expertos de la AEPSAD y las ONAD iberoamericanas en colaboración con AECID, integrándose en el marco del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe (INTERCOONECTA), entre los años 2018-2020.

Fue durante el Seminario Iberoamericano de Lucha Contra el Dopaje celebrado en Cartagena de Indias en julio de 2018, dentro del mencionado de Cooperación y Desarrollo en Prevención y Lucha contra el Dopaje para las Organizaciones Antidopaje de América Latina y Caribe, cuando surgió el convencimiento de la necesidad del fortalecimiento de las redes institucionales de cooperación para impulsar la lucha contra el dopaje en Iberoamérica, dando su respaldo y su acuerdo a la propuesta de la AEPSAD para la creación de una Red Iberoamericana de Lucha contra el Dopaje (RILD), como forma eficaz de impulsar el Espacio Iberoamericano Antidopaje y el idioma español en éste ámbito a nivel mundial. Meses más tarde, en la XXV Asamblea General del Consejo Iberoamericano del Deporte celebrada el 21 de febrero de 2019 en Punta del Este, Uruguay, con la asistencia y consenso de los Ministros de Deportes de todos y cada uno de los países iberoamericanos, a propuesta del Director de la entonces AEPSAD, se aprobó la puesta en marcha de las gestiones para la creación de una Red Iberoamericana de Lucha contra el Dopaje (RILD), al amparo de Consenso adoptado en la XVIII Cumbre Iberoamericana (El Salvador, 2008), y con la intención de que sea una Red Oficial integrada en la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

La constitución de la RILD finalmente se realizó el 17 de mayo de 2021, durante la celebración de la Asamblea Fundacional de la RILD, con la participación de las ONAD de Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Tras la constitución de la RILD, se procedió a la solicitud de inscripción en el Registro de redes iberoamericanas de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) que es un espacio de intercambio y acción de la cooperación iberoamericana. La SEGIB es un organismo internacional al servicio de los países de Iberoamérica que sirve como órgano de apoyo a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno. El 24 de febrero de 2022 la RILD finalmente recibió la confirmación de que había sido inscrita en dicho registro, formando parte de las 22 redes iberoamericanas que forman parte del mismo.

Durante el segundo cuatrimestre de 2022, se procedió por primera vez a gestionar y presentar una serie de aportaciones conjuntas desde la RILD a la consulta de la Agencia Mundial Antidopaje sobre los Estándares Internacionales para 2023. Para ello se crearon grupos de trabajo asociados a cada Estándar Internacional con un responsable y expertos de los miembros de la RILD. Posteriormente se mantuvo una reunión de puesta en común de los grupos de trabajo con los miembros exponiendo los comentarios de cada Estándar y finalmente se e incluyeron los comentarios en la Plataforma WADA Connect.



NØDopWeb y NØDopApp

En el año 2019 la entonces AEPSAD lanzó en España las nuevas herramientas NØDopWeb y NØDopApp, de consulta de sustancias y métodos prohibidos en el deporte para la prevención y lucha contra el dopaje, para facilitar la búsqueda de medicamentos y sustancias dopantes de un modo fácil y accesible tanto de deportistas como de entrenadores, técnicos, sanitarios y demás personal de apoyo al deportista.

Ambas permiten realizar la consulta introduciendo el nombre de la sustancia, del medicamento o bien el código nacional (en España). Una vez seleccionada la sustancia o el medicamento, ambas herramientas informan sobre si la sustancia consultada o el medicamento, así como la sustancia o sustancias que éste contiene, están prohibidos o no, y también las posibles restricciones en su uso.

Asimismo, en la consulta aparece información relativa a la clasificación de las sustancias dopantes según aparecen reflejadas en la Lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte vigente.

También existe un apartado en el que se incluyen los riesgos que para la salud supone el ilícito consumo o utilización de las sustancias y métodos prohibidos en el deporte, fuera de las indicaciones autorizadas, con el objetivo de incrementar el rendimiento deportivo o la masa muscular, y de los riesgos adicionales que supone el consumo de medicamentos ilegales y falsificados tan frecuentes en el dopaje.

Estas herramientas pretenden no ser únicamente una plataforma de consulta si no también un instrumento de concienciación sobre el uso inadecuado de las sustancias prohibidas en el deporte y los medicamentos que las contienen.

Este trabajo se realizó en colaboración de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) con la CELAD, y actualmente existe un sistema automático de actualización que parte de su base de datos tanto de los medicamentos registrados en España como de sus principios activos.

Durante el 2021, NØDopWeb y NØDopApp, han continuado ofreciendo el servicio de consulta de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, actualizándose su contenido diariamente. Asimismo, durante todo el año se han resuelto todas las consultas y dudas recibidas relativas a medicamentos y otros productos que consumen los deportistas.

En el proyecto de desarrollo de NØDopWeb y NØDopApp se planteó, una vez implementado el proyecto en España, la posibilidad de integrar los países iberoamericanos que deseen hacerlo.

Dicha colaboración comenzó en 2019 ya que NØDopWeb y NØDopApp fueron las herramientas de consulta oficiales de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de LIMA 2019, lo que dio el pistoletazo de salida a una segunda fase del proyecto, que es la colaboración con el resto de las Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONAD) y las Autoridades Reguladoras de Medicamentos (ARM) de los países iberoamericanos, con quienes se está comenzando a trabajar para su integración, con vistas a que finalmente se puedan consultar los medicamentos autorizados y comercializados de todos los países iberoamericanos.

Durante el año 2020, la situación pandémica dificultó las gestiones de la prevista integración con diferentes países de Iberoamérica.

Durante el año 2022 la CELAD ha comenzado a gestionar las labores para la mejora de NØDopWeb y NØDopApp con nuevas utilidades y una integración automática con las ARM Iberoamericanas, que se espera esté terminada entre los años 2023 y 2024.

4.2. Colaboración con federaciones internacionales, federaciones nacionales y con organizaciones nacionales antidopaje

La colaboración con las federaciones deportivas internacionales (FIs), las Federaciones Nacionales (FNs) y Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONADs) que se lleva a cabo desde el Departamento de Control del Dopaje de la CELAD (en adelante DCD) se traduce en servicios como:

- Prestar servicio de toma de muestra como proveedor de servicio. La CELAD colabora con FNs, FIs y ONADs en la toma de muestra de deportistas españoles o extranjeros que residen, entrenan o compiten en nuestro país. Esta actividad permite la validación internacional de marcas deportivas y garantizar que las competiciones internacionales que se desarrollan en nuestro país lo hacen con garantías de igualdad de condiciones para los participantes. CELAD dispone de un portal WEB donde efectuar la solicitud de modo sencillo y eficiente.
- El intercambio de información a través del sistema ADAMS relativa a: planificación de controles, localizaciones, autorizaciones de uso terapéutico y resultados analíticos. Este intercambio de información y la firma de los acuerdos de colaboración pertinentes ha permitido fortalecer el programa de pasaporte biológico del deportista (ABP, por sus siglas en inglés) accediendo a más de 800 pasaportes.
- Participar en reuniones internacionales para compartir conocimientos y estrategias de control. CELAD participa en el Grupo Mundial de Expertos Antidopaje con el fin de establecer estrategias de controles más eficientes.

5.

Políticas de colaboración



5.1. Comunidades Autónomas

Durante el año 2022 se ha continuado con la implicación de las Comunidades Autónomas con la CELAD, fundamentalmente en el ámbito de la prevención del dopaje, mediante su participación, en el marco de sus competencias, en los distintos programas de información y educación puestos en marcha desde la CELAD y que se describen en el epígrafe dedicado a Educación e Investigación Científica.

5.2. Otras entidades y administraciones

Además de las colaboraciones con federaciones deportivas internacionales, europeas y nacionales, así como con los distintos órganos de la Administración, se han llevado a cabo numerosas colaboraciones con otro tipo de organizaciones, tanto públicas como privadas.

Una información más detallada sobre todas estas y otras colaboraciones se encuentra desarrollada en el punto 8.2.

6.

El control del dopaje



6.1. Producción normativa

- Proyecto de Real Decreto 641/209 por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva. Pendiente de la remisión para informe al Consejo de Estado.
- Aportaciones, en la fase de enmienda, a la redacción definitiva del nuevo Código Mundial Antidopaje.
- Colaboración con Reglamentos Normativos de diversas Federaciones Deportivas Nacionales.
- Colaboración mediante el Grupo Mundial de Expertos Antidopaje a Guías y Documentos Técnicos de la Agencia Mundial Antidopaje (en adelante AMA).

6.2. Elaboración del estudio de análisis de riesgo de dopaje anual

El DCD elabora anualmente un estudio de análisis de riesgo de dopaje en el ámbito de nuestro país. El estudio se base en determinar el tamaño muestral del plan de distribución de controles, y determinar en qué deportes/disciplinas CELAD deberá centrar sus esfuerzos para prevenir las practicas relacionadas con el consumo de sustancias/métodos prohibidos en el deporte.

El estudio análisis de riesgo de dopaje es un documento exigido por la AMA como elemento básico previo a la elaboración del Plan Anual de Distribución de Controles, y como tal es auditado a discreción de la propia AMA.

En el análisis de riesgos el DCD efectúa una valoración del impacto de factores tales como; el componente fisiológico, económico, social, inteligencia, logros deportivos y casos de dopaje vinculados a los deportes/disciplinas deportivas. Para efectuar el estudio se recurren a bases de datos nacionales, de la propia AMA y de organizaciones internacionales de donde se extraen los datos para definir de un modo cuantitativo el índice de riesgo por deporte/disciplina y en base a ello decidir cómo se distribuirá n los controles del Plan de Distribución de Controles.

6.3. Plan de distribución de controles

El Plan Anual de Distribución de Controles (en adelante PDC) es la herramienta organizativa por el medio del cual se lleva a cabo la planificación de los controles de dopaje que la CELAD realiza en periodo anual, tanto en competición como fuera de ella. Este documento de carácter confidencial constituye el elemento básico para garantizar que los controles que se efectúan a lo largo del año son; eficaces, ajustados al presupuesto y directamente correlacionados con el análisis de riesgo de dopaje anual. El PDC es un documento que a discreción de AMA puede ser auditado y que de hecho CELAD carga anualmente en ADAMS para permitir que de un modo absolutamente transparente AMA pueda auditar el grado de cumplimiento de este.

El Plan Anual de Distribución de Controles se elabora conforme establece la Normativa AMA, integrando el cumplimiento de documentos como; Estándar Internacional de Controles e Investigaciones, Guía para implementación de un plan de controles eficiente, Guía para recopilar y compartir inteligencia y el Documento Técnico para el Análisis Específico por Deportes.

Los datos relativos a la distribución de controles se encuentran en el apartado 12.2.

6.3.1 Medidas desarrolladas para prevenir el contagio durante el desarrollo de los controles de dopaje

Durante el año 2022 se han ido poco a poco reduciendo las medidas que ya fueron implementadas en el año 2020 relativas al riesgo de contagio con enfermedades infecciosas. Esto se ha ido efectuando en línea con la reducción de restricciones que se han ido produciendo en España. La evolución de la pandemia y del nivel de inmunización de la población ha permitido como en otros ámbitos relajar algo las medidas especialmente en lo relativo a la cuota de personas en las áreas de control o las limitaciones en la extracción de muestras sanguíneas. No obstante, otras medidas como el uso de mascarillas, desinfección de material, uso de guantes o mantenimiento de distancias se siguen aplicando en función de las características de los eventos.

6.4. Procedimiento sancionador

Se han incoado e instruido 5 expedientes sancionadores, 2 expedientes fueron incoados por resultados analíticos adversos procedentes del Laboratorio y 3 por infracciones no analíticas.

Por sexos, los 5 expedientes se abrieron por dopaje en deportistas hombres.

En relación a la resolución de los expedientes, a fecha 31 de diciembre de 2022, se han concluido 3 de ellos. Respecto a los 2 restantes expedientes sin finalizar se solicita sanción en ambos.

Asimismo, a lo largo del año 2022, 2 resoluciones sancionadoras de la CELAD han sido objeto de recurso administrativo especial en materia de dopaje en el deporte ante el Tribunal Administrativo del Deporte.

Por otra parte, en 2022 se ha resuelto el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de Concesión de Becas de Formación de Postgrado en el Departamento de Deporte y Salud de la CELAD para el año 2021.

Igualmente, se ha instruido expediente derivado de la solicitud formulada en relación con un expediente sancionador de la entonces AEPSAD.

6.5. Certificación de agentes de control de dopaje

Todos los agentes de control de dopaje que prestan servicio para CELAD por medio de las empresas contratadas para la prestación del servicio deben estar certificados por la propia CELAD. Para ello en CELAD se organizan cursos de formación y reciclaje de forma periódica o cuando surge la necesidad.

Durante todo el año 2022, se han efectuado se han efectuado dos cursos de formación de agentes de control de dopaje, en marzo para dar apoyo a las organizaciones antidopaje del País Vasco y de Andorra y en diciembre, modo online, a más de cincuenta nuevos agentes de control de dopaje.

6.5.1 Contratación de un proveedor de servicios para la toma de muestras

Con el fin de agilizar la toma de muestra el servicio esta externalizado mediante diferentes tipos de contratos. A lo largo del año 2022 se han desarrollado los siguientes contratos:

1. Contrato de servicio para toma de muestra “fuera” del Plan de Distribución de Controles. Adjudicatario Ibérica Antidopaje y Salud, IADS.
2. Contrato de servicio para toma de muestra “dentro” del Plan de Distribución de Controles, en zona A. Norte de España. Adjudicatario Verum
3. Contrato de servicio para toma de muestra “dentro” del Plan de Distribución de Controles, en zona B. Este de España. Adjudicatario Clearidium
4. Contrato de servicio para toma de muestra “dentro” del Plan de Distribución de Controles, en zona C. Centro de España. Adjudicatario PWC
5. Contrato de servicio para toma de muestra “dentro” del Plan de Distribución de Controles, en zona D. Sur de España. Adjudicatario Clearidium

En el año 2023 en base a la experiencia del año 2022 se ha decidido cambiar algo la estrategia dejando la externalización por contratos definida por cuatro contratos por zonas “en competición” y una zona única que incluye países diana para el contrato dentro del PDC en “fuera de competición”. El contrato de “fuera” de PDC se sigue manteniendo al haber sido prorrogado con el adjudicatario.

6.6. Pasaporte biológico del deportista

Desde el año 2015 el Pasaporte Biológico del Deportista (en adelante ABP) está implantado en España mediante el uso de la plataforma de AMA, ADAMS. El ABP se compone en la actualidad de dos módulos, modulo hematológico y el módulo esteroideo.

El acceso sin restricciones a ADAMS ha permitido desarrollar el programa de pasaporte. En el módulo esteroideo cada vez que un deportista es sometido a un control su perfil es actualizado, por su parte el módulo hematológico que es aplicado a todas aquellas disciplinas deportivas que tiene un elevado componente aeróbico desde el punto de vista fisiológico, este componente queda definido por el documento técnico de WADA TDSSA, en vigor, de tal modo que para aquellos deportes/disciplinas donde se deben efectuar más de un 30% de porcentaje de Agentes Estimuladores de Eritropoyesis (ESA´s) el módulo hematológico del ABP está implementando.

6.7. Autorizaciones de uso terapéutico

El Comité de Autorizaciones de Uso Terapéutico (CAUT) es un órgano vinculado directamente a la dirección de la CELAD que tiene como función la de valorar de un modo totalmente independiente las solicitudes de autorizaciones uso terapéutico (AUT) que envían los deportistas que sufren enfermedades y/o lesiones que requieren el uso de medicamentos y/o métodos que contienen principios activos que están incluidos en la lista de sustancias prohibidas.

* La información relativa a las AUT se encuentra en las tablas del apartado 12.3 al final de este documento.



7.

El laboratorio de control
del dopaje

Los laboratorios antidopaje son laboratorios de ensayo cuyo objetivo inmediato es el de analizar las muestras que se recogen a los deportistas que han participado o son susceptibles de participar en competiciones deportivas oficiales. El objetivo final de estos laboratorios es el de poder comprobar si se han trasgredido las normas que prohíben a estos deportistas utilizar determinadas sustancias o emplear ciertos métodos (Lista de Prohibiciones).

Para cumplir satisfactoriamente estos objetivos, los laboratorios antidopaje deben contar con las infraestructuras y los medios personales y materiales necesarios y suficientes para poder emitir resultados completamente seguros y, además, hacer frente a los enormes retos que suponen que su actividad sea efectiva: los avances tecnológicos, la validación de nuevos métodos analíticos, la constante evolución y aumento en las sustancias y grupos que conforman la Lista de Prohibiciones, etc.

Hay que tener en cuenta que los laboratorios antidopaje juegan un papel fundamental en la lucha contra el dopaje ya que son la piedra angular del sistema represivo, pues el origen de la mayoría de las acciones que concen a las decisiones disciplinarias y estratégicas derivan de un hallazgo del laboratorio en la muestra correspondiente.

De acuerdo con esto, los resultados que emiten los laboratorios deben ser completamente seguros, especialmente cuando reportan un resultado analítico adverso. Preservar la garantía de calidad en los resultados de los laboratorios antidopaje ha sido un deber para la mayoría de los organismos reguladores. Tras unos esfuerzos iniciales por parte de algunas federaciones internacionales como las de ciclismo y atletismo, el Comité Olímpico Internacional incorporó en 1983 el sistema de acreditación de laboratorios y lo desarrolló con amplitud, seleccionando los laboratorios que superaban unas pruebas de calidad, incluyendo muestras de control anuales que contenían sustancias prohibidas donde se evaluaba la correcta interpretación de los resultados y realizándose inspecciones in situ.

Desde enero de 2004, la Agencia Mundial Antidopaje toma el relevo en la acreditación de los laboratorios con el reto de mantener el alto prestigio alcanzado por el sistema ya existente y de aprobar y promulgar normas que permitan la comparación analítica entre ellos. De acuerdo a esto, la Agencia desarrolla y publica la Norma Internacional para Laboratorios (ISL) y sus documentos técnicos anexos.

El Laboratorio de Madrid inicia sus actividades internacionales en 1969, analizando muestras de competiciones internacionales de atletismo y ciclismo, una vez homologado por sus correspondientes federaciones internacionales IAAF y UCI. En 1982 se acredita por el Comité Olímpico Internacional, manteniendo desde entonces esta acreditación internacional, actualmente concedida por la Agencia Mundial Antidopaje.



En el año 2001 obtuvo su acreditación para el aseguramiento de la calidad a través de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) según la norma EN 45001, que posteriormente fue modificada a la norma internacional ISO/IEC 17025, la cual contiene todos los requisitos que los laboratorios de ensayo tienen que cumplir si desean demostrar que disponen de un sistema de gestión de la calidad, son técnicamente competentes y capaces de producir resultados técnicamente válidos. Esta acreditación se ha ido manteniendo, ininterrumpidamente, desde ese año.

Además, el Laboratorio está en posesión de una autorización expedida por el Consejo Superior de Deportes que le habilita nacionalmente para analizar las muestras recogidas en un control de dopaje y homologa, a efectos deportivos, los resultados de sus ensayos.

Aunque históricamente el Laboratorio de Control del Dopaje perteneció al Consejo Superior de Deportes, en el año 2008 se adscribió orgánicamente al Departamento de Prevención y Control del Dopaje de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (artículo 13 del Estatuto de la antigua Agencia Estatal Antidopaje, aprobado por el Real Decreto 185/2008, de 8 de febrero). Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte, la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) pasó a denominarse Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD). Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 908/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte y por el que se modifican el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, aprobado por el Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, y el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, aprobado por el Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, el Laboratorio de Control de Dopaje se ha desplazado orgánicamente al Instituto de Salud Carlos III en octubre de 2022.

En estos más de 50 años de funcionamiento, el Laboratorio de Madrid ha analizado más de 240.000 muestras recogidas en competición y fuera de competición, tanto en España como en otros países, a deportistas con licencia federativa para participar en competiciones oficiales. Así, se han analizado muestras procedentes de Campeonatos del Mundo (Atletismo, Baloncesto, Ciclismo, Esgrima, Fútbol, Gimnasia, Natación, Piragüismo, Taekwondo, Tiro con Arco, Tiro Olímpico, Vela, entre otros deportes), Campeonatos Regionales (Panamericanos, Europeos, Mediterráneos, Centroamericanos, Bolivarianos, Copas de América), Campeonatos Universitarios (Universidades de invierno y de verano), Juegos Olímpicos de la Juventud, Juegos Olímpicos de los Pequeños Países, Ligas internacionales, además de otras muestras recogidas en importantes pruebas internacionales, como es, entre otras muchas, la Vuelta Ciclista a España. Y en él se suelen analizar las muestras de control del dopaje de los deportistas integrantes de las selecciones españolas, previamente a grandes competiciones, como son los Juegos Olímpicos o los Campeonatos Mundiales, así como las de los Campeonatos de España de las diferentes modalidades y especialidades deportivas. Y por otra parte, organismos como las organizaciones antidopaje de Argentina, Portugal y Uruguay, o federaciones internacionales como World Athletics-Athletics Integrity Unit, UEFA o UCI remiten habitualmente muestras al Laboratorio de Madrid para su análisis.

El Laboratorio cuenta con una plantilla multidisciplinar, altamente especializada y profesionalmente experimentada. Consta de alrededor de 25 trabajadores, en su mayoría licenciados o doctores en Ciencias Químicas, aunque también se incluyen licenciados en Farmacia, Bioquímica y Biotecnología así como Técnicos de Laboratorio. Parte de este personal ha participado por invitación en diversas competiciones como son los Juegos del Mediterráneo de Túnez en 2001, los Juegos Olímpicos de Invierno de Turín en 2006, los Juegos Panamericanos de Guadalajara en 2011 y los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Londres en 2012. Además, en las instalaciones del Laboratorio se han formado a lo largo del tiempo analistas de control del dopaje de países como Portugal, Colombia, Chile, México, Grecia, China, Rumania, Cuba, ... y otros analistas de laboratorios de ensayo, como los de diversas universidades españolas, en el marco de convenios nacionales e internacionales.

El laboratorio antidopaje de Madrid está equipado con una amplia gama de instrumentos que permiten desarrollar las diversas metodologías analíticas exigidas en el control del dopaje; es decir, tiene implantadas todas las técnicas necesarias para la realización de los procedimientos analíticos y complementarios cuya finalidad es comprobar la presencia de alguna sustancia prohibida (o de sus metabolitos o de sus marcadores), o el uso de un método no reglamentario, en una muestra extraída a tal efecto. De estas técnicas, la cromatografía de gases y la cromatografía de líquidos unidas a la espectrometría de masas constituyen el eje principal, aunque se emplean otras técnicas como los inmunoensayos y la electroforesis.

Además de las muestras procedentes del control del dopaje en el LCD se analizan, puntualmente, otro tipo de muestras:

- a) **Muestras periciales procedentes de Institutos de Toxicología y Ciencias Forenses**
- b) **Muestras procedentes de oposiciones de Bomberos y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**
- c) **Muestras procedentes de incautaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o provenientes de Institutos de Toxicología**

Cabe destacar que, en España, somos el Laboratorio de apoyo en las operaciones de lucha contra el dopaje, realizando los análisis de los productos incautados; en base a la colaboración del LCD con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), los Institutos de Toxicología, los Juzgados, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Bomberos, entre otros.

Durante el año 2022, una vez superada casi en su totalidad la pandemia mundial del coronavirus COVID-19, se empieza a recuperar la normalidad en la actividad del Laboratorio.

En 2022 el Laboratorio ha seguido colaborando con International Testing Agency (ITA) y con la Agencia Mundial Antidopaje en una importante iniciativa consistente en el almacenamiento a largo plazo en un Almacén Centralizado y seguro, de todas las muestras analizadas en el periodo preolímpico que han sido recogidos a deportistas que asistieron a los Juegos Olímpicos de Tokio y a los Juegos Olímpicos de Invierno de Beijing. La colaboración del Laboratorio en este sentido consiste en ayudar en la gestión y proporcionar apoyo logístico en el almacenamiento intermedio y traslado de estas muestras.

7.1. Reuniones y conferencias del laboratorio de control del dopaje

El Laboratorio participa activamente en las distintas reuniones internacionales de su ámbito de actuación que se realizan anualmente. Desde el inicio de la pandemia el número de reuniones y conferencias que se han organizado han sido menores a las de años anteriores, si bien es cierto que algunas de ellas se han podido mantener con un cambio de formato (videoconferencias en lugar de reuniones presenciales). En el año 2022 han sido las siguientes:



Congreso Internacional de Dopaje “40th Manfred Donike Workshop on Dope Analysis”

Del 27 de marzo al 31 de marzo de 2021
Colonia, Alemania. Formato online.
Participación de todo el personal del Laboratorio.



Laboratory Directors-WADA Meeting

Del 09 al 10 de junio
Laussane, Suiza.
Participación de la Directora del Laboratorio de Control del Dopaje.



WADA 2022 Annual Symposium

Del 11 al 12 de junio
Laussane, Suiza
Participación de la Directora del Laboratorio de Control del Dopaje.



WADA ABP Symposium

Del 12 al 14 de octubre
New Delhi, India
Participación de una personal del Laboratorio de Control del Dopaje.

7.2. Colaboraciones externas del laboratorio de control del dopaje

El Laboratorio de Control del Dopaje (LCD) ha efectuado diversas actividades de colaboración e intercambio de conocimientos con otros organismos internacionales, destacando las siguientes:



Colaboración científica con el Laboratorio Antidopaje de Nueva Delhi (India) que ha incluido las siguientes actividades:

- Intercambio de metodologías de análisis entre ambos laboratorios.
- Intercambio de estándares de referencia.
- Proveer de segunda opinión para resultados analíticos adversos.
- Visita técnica de una persona del Laboratorio de Control del Dopaje al Laboratorio de New Delhi entre el 25 y el 27 de abril para asesorar sobre acreditación de WADA y acreditación de la ISO 17025.



Colaboración científica con el Laboratorio Antidopaje de Rumania que ha incluido las siguientes actividades:

- Proveer de segunda opinión para resultados analíticos adversos.

8.

Educación
e investigación

La CELAD sigue apostando e incrementando recursos humanos y materiales en la educación antidopaje como el medio más efectivo para prevenir conductas de dopaje, promover valores positivos y comportamientos éticos, y proteger a los deportistas que juegan limpio.

El programa de educación de la CELAD posee un gran alcance y permite obtener un gran impacto en un amplio público, generando conocimiento y comprensión en apoyo a los deportistas que desean competir limpiamente, ayudándoles, tanto a ellos como a su personal de apoyo, a evitar el dopaje involuntario y a garantizar que su primer acercamiento a la lucha contra el dopaje sea a través de la educación.

Debido a la pandemia del COVID 19 hubo que seguir reorientando la manera de llegar a todos los alumnos de los diferentes programas apostando integralmente por las formaciones online aunque ya se pudo realizar alguna formación presencial.

8.1. Programas de información y educación en prevención del dopaje

Los contenidos de todos los programas se han impartido fundamentalmente a través de videoconferencias y cursos del Aula Virtual, en ocasiones se organizaron actividades formativas presenciales. Con la entrada en vigor del nuevo Código Mundial Antidopaje y el Estándar Internacional de Educación se actualizaron todos los contenidos formativos.

8.1.1 Programa “Dopaje: lo que debes saber”

El programa educativo “Dopaje: lo que debes saber”, pretende transmitir a deportistas en activo de diferentes deportes y categorías y a su personal de apoyo, toda la información que deben conocer sobre el dopaje: qué es el dopaje, la Lista de Sustancias Prohibidas, efectos adversos del consumo de estas sustancias, autorizaciones de uso terapéutico, riesgos derivados del consumo de suplementos nutricionales, proceso de control del dopaje, localización, grupo registrado de control, planes individualizados de control, etc., dando respuesta a los requerimientos del Estándar Internacional de Educación (ISE) de la Agencia Mundial Antidopaje.

Este programa se desarrolla a través de sesiones de 60 minutos de duración dirigidas a deportistas y técnicos fundamentalmente en Centros de Alto Rendimiento y Centros de Tecnificación para lo que se colabora con el Consejo Superior de Deportes y Direcciones Generales de Deportes de Comunidades Autónomas, así como Federaciones Deportivas Españolas en el caso de equipos nacionales de cualquier categoría.

En 2022 fueron 31 acciones educativas impartidas a 25 federaciones nacionales y 6 federaciones autonómicas. En ellas participaron un total de 799 alumnos: 630 deportistas y 169 técnicos.

Estas sesiones fueron impartidas por los 15 educadores del Departamento de Educación e Investigación Científica de la CELAD, así como por el personal del propio Departamento, a través de la plataforma Circuit.

Adicionalmente y dentro del Aula Virtual, el curso online con la misma temática fue realizado por 789 personas.

El cómputo global de personas que recibieron formación en este programa fue de 1.588.

8.1.2 Programa “Vive sin trampas”

Los objetivos generales de este programa son difundir los valores positivos del deporte, fomentar un estilo de vida saludable y la responsabilidad personal y social como prevención contra el dopaje.

Puesto en marcha desde el año 2019, este programa está dirigido a la formación de los futuros profesionales del deporte, estudiantes en las distintas Universidades Españolas.

El desarrollo de este programa se coordinó con la Conferencia Española de Decanos de Institutos y Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CCAFD).

La IX edición del programa, correspondiente al 2022, contó con la participación de las facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de las universidades de Universidad de Alicante, Universidad de Castilla la Mancha, Universidad de Deusto, Universidad Rovira i Virgili, Universidad Europea Madrid, Universidad de Vigo, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de A Coruña, Universidad Católica Murcia, Universidad San Jorge, Universidad Nebrija, Universidad de Las Palmas, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Francisco de Vitoria y la Universidad de Barcelona.

Los objetivos específicos del programa fueron:

- **Transmitir a los estudiantes de CCAFD la importancia de aprovechar el deporte como una herramienta para el desarrollo de valores tanto a nivel deportivo como personal y social, y de este modo favorecer el desarrollo integral del alumno.**
- **Trasmitir a los estudiantes de CCAFD los conocimientos necesarios para formar a los más jóvenes en la cultura y los valores deportivos, en antidopaje y la importancia de la responsabilidad y el juego limpio.**
- **Formar a este colectivo en los riesgos de utilizar sustancias para mejorar el rendimiento deportivo o la imagen personal (musculación), y cómo fomentar un estilo de vida saludable a través el deporte.**
- **Favorecer en los estudiantes de CCAFD la integración de una actitud de prevención hacia el consumo de sustancias y prácticas dopantes ya sea para por razones de rendimiento deportivo, o bien como forma de mejora de la imagen personal.**
- **Formar a este colectivo en los factores psicológicos, así como los periodos de mayor riesgo y vulnerabilidad, que pueden acercar a los más jóvenes a conductas asociadas al dopaje.**

La edición del programa “Vive sin Trampas de 2022” se desarrolló de forma telemática completamente, una parte dentro del Aula Virtual y otra a través de un seminario web, y tuvo una duración de 30h, equivalente a un crédito de libre elección en sus expedientes académicos.

Durante esta edición se matricularon 497 alumnos.

8.1.3 Programa “Sport Plus”

Sport Plus es un programa educativo sobre prevención del dopaje, creado por la CELAD y orientado al desarrollo integral del joven deportista. Tiene como objetivo general educar y formar en materia de prevención y lucha contra el dopaje facilitando herramientas profesionales al entorno del deportista.

Sport Plus va dirigido al personal de apoyo (entrenadores/as, preparadores/as físicos/as, coordinadores/as, padres y madres...) de clubes deportivos que trabajen con deportistas de cualquier disciplina deportiva de edades comprendidas entre 13 y 18 años.

El programa se realiza en colaboración con la Asociación de Clubes y Entidades Deportivas y Recreativas (ACEDYR).

Los clubes que participaron en la edición del año 2022 son:

- **Club Santa Olaya**
- **Club Natación Moscardo**

Los objetivos del este programa son:

- **Conocer la percepción del dopaje de los jóvenes deportistas y su personal de apoyo**
- **Formar al personal de apoyo al deportista en materia de prevención del dopaje**
- **Favorecer el desarrollo integral del deportista desde la persona a través del deporte**
- **Transmitir al personal de apoyo y al joven deportista los conocimientos necesarios para concienciar acerca de la importancia del juego limpio y la cultura antidopaje**
- **Promover la salud en el ámbito deportivo, hábitos saludables, nutrición y prevención de lesiones.**

La sesión sobre el desarrollo del Modelo de Responsabilidad Personal y Social de Hellison, se celebró de forma virtual a través de la plataforma Circuit.

Los Conceptos Generales de Dopaje y Aspectos Psicológicos se cursaron a través del Aula Virtual.

En el programa Sport Plus participaron 38 alumnos.

8.1.4 Programa “Dxt para la vida”

Deporte para la Vida es un programa educativo de actividad física y deporte que se desarrolla en residencias escolares y cuenta con la participación puntual de clubes y deportistas de prestigio que sirvan de inspiración y estímulo positivo para los escolares participantes.

Es un programa de colaboración con las actividades de investigación de profesorado de la Universidad Politécnica de Madrid

Los destinatarios de este programa son menores que necesitan protección, dada su situación de vulnerabilidad social. Proviene de ambientes desfavorecidos como familias desestructuradas, pobreza, maltrato, etc.

Durante el curso escolar los educadores implementan el Modelo de Responsabilidad y Social desarrollado por Donald Hellison. Este modelo se fundamenta en cinco niveles a través de los cuales los jóvenes desarrollan su responsabilidad tanto a nivel personal como social: el respeto, la participación y el esfuerzo, la autonomía personal, la ayuda a los demás y la transferencia fuera del programa.

El curso se completó con varias jornadas de actividades de los niños y niñas, según la zona donde se encuentra el colegio, como son:

- Carrera de las aficiones
- Visita Adiaratou Iglesias (deportista con discapacidad visual)
- Visita al CAR de Madrid
- Visita Ramon Ruiz, deportista de taekwondo
- Salida al museo FC Barcelona
- Visita al CAR de Sant Cugat
- Colaboración Club Acróbatos

En su VII edición, curso escolar 2021-22, participaron 70 niños y niñas de entre 7 y 14 años pertenecientes a los centros Residencia Villapaz de Pozuelo de Alarcón, Crae Llar Les Vinyes de Cerdanyola del Vallés, la Ciudad de los Niños en Granada.

8.1.5 Programa “Valores y juego limpio”

Este programa está dirigido a deportistas y el personal de apoyo de los grupos de edades tempranas de las Federaciones Deportivas, con el fin de fomentar los valores y fortalecer la personalidad y pensamientos sobre el deporte limpio y en igualdad de condiciones.

Con él se busca dar respuesta a lo establecido por el Código Mundial Antidopaje cuando asegura que los programas antidopaje se basan en el valor intrínseco del deporte. Este valor intrínseco se suele denominar “el espíritu del deporte”: la búsqueda ética de la excelencia humana a través del perfeccionamiento dedicado de los talentos naturales de cada deportista.

En este 2022, primer año de existencia, se han celebrado 11 acciones telemáticas con 9 Federaciones Nacionales. El número de participantes fue de 257 alumnos: 241 deportistas y 16 técnicos.

Adicionalmente se creó un curso online de idéntica temática alojado en el Aula Virtual para favorecer el aprendizaje continuo, siendo realizado y superado por 131 personas.

8.1.6 Jornadas de educación antidopaje con las Comunidades Autónomas

Con el objetivo de extender la educación contra el dopaje a todo el tejido deportivo del país, se organizan Jornadas formativas en colaboración con las Consejerías de Deportes y/o Direcciones Generales de Deportes de las Comunidades Autónomas.

Estas jornadas online consisten en la impartición de tres bloques de contenidos con 1 hora de duración aproximada cada uno.

- Conceptos Generales del Dopaje
- Aspectos Psicológicos del Dopaje
- Valores y Juego Limpio

En 2022 se han celebrado jornadas online con Asturias, Galicia, Cantabria y Extremadura con una participación de 112 personas.

8.2. Actividades de investigación, formación, colaboración y divulgación

8.2.1 Proyectos de investigación

La CELAD, a través del Laboratorio de Control del Dopaje y el Departamento de Control de Dopaje, ha participado en los siguientes proyectos de investigación durante el año 2022:

- ✓ **“Conexión de SUPRAS y LC-MS-MS para conseguir un análisis universal y de alto rendimiento de sustancias en orina”**, en colaboración con el Departamento de Química Analítica de la Universidad de Córdoba (España) y financiado por Partnership for Clean Competition (PCC).
- ✓ **“Establish the Athlete Internal Metabolic Reference by the Isotopic Signature or Isotopic Fingerprint $\delta^{13}C$ values”**, en colaboración con el Laboratorio de Análisis de Dopagem de Lisboa y con el Antidoping Lab Qatar, Doping Analysis Lab.
- ✓ **“Cafeína y efecto placebo en el rendimiento deportivo en atletismo: carreras, saltos y lanzamientos (PLACEBO)”**, en colaboración con Universidad de Castilla y La Mancha, Universidad Camilo José Cela.

Asimismo la CELAD a través el Departamento de Control de Dopaje, ha participado en los siguientes proyectos de investigación durante el año 2022:

- ✓ Se colabora con el **grupo de trabajo de WADA que está desarrollando la implementación de encuestas de prevalencia de dopaje en el deporte**. Se han efectuado dos encuestas, una en modo online que fue distribuida a más de 2500 deportistas y cuyos resultados fueron valorados a principios del año 2022 y una segunda encuesta en modo presencial que gracias a la colaboración de la RFEA fue posible efectuar durante el desarrollo del Campeonato de España de Atletismo en Nerja, junio 2022.
- ✓ Se ha iniciado el proyecto de **implementación del uso de dispositivos de muestra sanguínea en forma de gota seca, Dried Blood Spot, DBS**. La colaboración de varias federaciones nacionales está siendo vital para implementar el proceso, los análisis son efectuados en el Laboratorio Antidopaje de Cataluña, IMIM.

Adicionalmente, a través del Departamento de Educación e Investigación Científica la CELAD ha participado y colaborado en el proyecto:

- ✓ **“Evaluation of AEPSAD’s Educational Interventions among Elite Athletes, Coaches and Sports Science Students”**. Proyecto de Investigación becado por la Agencia Mundial Antidopaje, de dos años de duración (2020-2021) en colaboración con la Universidad Europea de Madrid, fundamentado en la evaluación y el estudio de la efectividad de los programas educativos de la CELAD de “Dopaje: lo que debes saber” y “Vive Sin Trampas”.

El proyecto de investigación fue presentado a la Agencia Mundial Antidopaje en 2022.

- ✓ El Departamento de Deporte y Salud impulsó la elaboración y publicación de la **“Convocatoria de Ayudas para Proyectos de Investigación en Ciencia y Tecnología aplicada a la Actividad Física Beneficiosa para la Salud (AFBS) y la Medicina Deportiva”**, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Resolución de 8 de agosto de la presidencia del Consejo Superior de Deportes (BOE de 8 de septiembre de 2022).

8.2.2 Participación en congresos, formaciones, conferencias y mesas redondas

El personal del Laboratorio de Control del Dopaje de Madrid ha participado como ponente en la siguiente formación:

- 📍 **Implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad en un Laboratorio Antidopaje**. (dentro del Master de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid). Impartido por Gloria Muñoz en febrero de 2022

El Departamento de Deporte y Salud a través del Centro de Medicina del Deporte ha participado en los siguientes congresos, conferencias y mesas redondas:

- 📍 **Docencia Máster Traumatología del Deporte** (UCAM), actividad desarrollada en el Centro de Medicina del Deporte en febrero de 2022
- 📍 Miembro de Grupos de Trabajo desde 2014 - actualidad
D. Angel Enrique Díaz Martínez, miembro del Grupo de investigación, **ImFine**.
- 📍 Miembro de Grupos de Trabajo desde 2019 - actualidad
D. Angel Enrique Díaz Martínez, miembro del Grupo de investigación, **IN MOTU SALUS**.
- 📍 Ponencia titulada **“Ergoespirometría y alto rendimiento”** presentada en la IV Reunión Nacional de pruebas de esfuerzo con consumo de oxígeno. Organizada por la Sociedad Española de Cardiología. Hospital Universitario de Toledo. 16 y 17 de septiembre de 2022. Dr. Manuel Rabadán Ruiz
- 📍 Ponente en el VII Curso de actualización en Endocrinología y Nutrición, **“Triada de la mujer deportista”** Update de la SEEN 18 de febrero de 2022. Dra. Nieves Palacios Gil de Antuñano
- 📍 Ponente en el IV Simposio de Interporc, **“Consumo de carne de cerdo de capa blanca dentro de una dieta equilibrada”** 8 de marzo de 2022. Dra. Nieves Palacios Gil de Antuñano
- 📍 Moderadora y ponente mesa de probióticos en congreso SAMEM 17 de marzo de 2022
Encuentro Nacional en Salud de la Mujer, SAMEN 22
Dra. Nieves Palacios Gil de Antuñano
- 📍 Ponente en el XXVII curso de formación continuada en Endocrinología y Nutrición, **“Hidratación en el deportista”** Update de la SEEN 22 de abril de 2022. Dra. Nieves Palacios Gil de Antuñano
- 📍 Ponente en la Conferencia inaugural de los Cursos de Verano de la Universidad de veda Cantabria, **“Nutrición en el deporte”** Julio de 2022. Dra. Nieves Palacios Gil de Antuñano
- 📍 Ponente en el II Simposio Internacional de Suplementos Deportivos, **“Suplementos nutricionales y rendimiento deportivo”** 19 de noviembre de 2022. Dra. Nieves Palacios Gil de Antuñano
- 📍 Moderadora en la mesa redonda Xperiencia Kilimanjaro Octubre de 2022. Dra. Nieves Palacios Gil de Antuñano

8.2.3 Publicaciones

En el año 2022 se ha publicado los siguientes trabajos:

Laboratorio de Control de Dopaje

“Cubosomic Supramolecular Solvents: Synthesis, Characterization and Potential for High Throughput Multiclass Testing of Banned Substances in Urine”. Soledad González Rubio, Ana Ballesteros-Gómez, Gloria Muñoz, Soledad Rubio. *Anal. Chem.* 2022, 94,9, 4103-4111.

Posters

“Solid Phase Extraction by Anion Exchange for Hypoxia Inducible Factor (HIF) Activating Agents”. I. Blázquez, P. Espinosa, A. de la Cal, L. García, B. Fernández, G. Muñoz. Presentado en el Congreso Internacional de Dopaje **“40th Manfred Donike Workshop on Dope Analysis”**, celebrado virtualmente del 27 de marzo al 31 de marzo de 2022 en Colonia, Alemania.

“Determination of small peptides in doping control: HPLC-HRMS (QTOF) vs HPLC-MSMS (QQQ) analysis following SPE on microplates” D. Cuervo, M. Fernández-Álvarez, G. Muñoz. Presentado en el Congreso Internacional de Dopaje **“40th Manfred Donike Workshop on Dope Analysis”**, celebrado virtualmente del 27 de marzo al 31 de marzo de 2022 en Colonia, Alemania.

Departamento de Deporte y Salud

VVAA (participación del Jefe del Departamento, Enrique Lizalde Gil y expertos externos, Susana Aznar Laín y Francisco B. Ortega). **“Actividad Física para la Salud y Reducción del Sedentarismo. Recomendaciones para la población. Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS”.** Ministerio de Sanidad. https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/docs/Recomendaciones_ActivFisica_para_la_Salud.pdf Madrid, 2022.

VVAA (participación del Jefe del Departamento, de Enrique Lizalde Gil y expertos externos, Susana Aznar Laín y Francisco B. Ortega). **“Informe del Comité Científico de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) sobre recomendaciones dietéticas sostenibles y recomendaciones de actividad física para la población española”.** Revista del Comité Científico nº 36, Referencia AESAN-2022-007. Madrid, 2022

Centro de Medicina del Deporte

Víctor M. Alfaro-Magallanes, Laura Barba-Moreno, Nuria Romero-Parra, Beatriz Rael, Pedro J. Benito, Dorine W. Swinkels, Coby M. Laarakkers, Ángel E. Díaz, Ana B. Peinado & the IronFEMME Study Group. **Menstrual cycle affects iron homeostasis and hepcidin following interval running exercise in endurance-trained women.** *Eur J Appl Physiol* 122, 2683–2694 (2022). <https://doi.org/10.1007/s00421-022-05048-5>

Víctor M. Alfaro-Magallanes, Nuria Romero-Parra, Laura Barba-Moreno, Beatriz Rael, Pedro J. Benito, Ángel E. Díaz, Rocío Cupeiro, Ana B. Peinado & on behalf of the IronFEMME Study Group (2022) **Serum iron availability, but not iron stores, is lower in naturally menstruating than in oral contraceptive athletes,** *European Journal of Sport Science*, 23:2, 231-240. <https://doi.org/10.1080/17461391.2021.2018503>

Muela, P.; Cintado, E.; Tezanos, P.; Fernández-García, B.; Tomás-Zapico, C.; Iglesias-Gutiérrez, E.; Díaz Martínez, A.E.; Butler, R.G.; Cuadrado-Peñañiel, V.; De la Vega, R.; Soto-León, V.; Oliviero, A.; López-Masaraque, L.; Trejo, J.L. **A Multiple-Choice Maze-like Spatial**

Navigation Task for Humans Implemented in a Real-Space, Multipurpose Circular Arena. *Appl. Sci.* 2022, 12, 9707. <https://doi.org/10.3390/app12199707>

Díaz Martínez, A.E.; Alcaide Martín, M.J.; González-Gross, M. **Basal Values of Biochemical and Hematological Parameters in Elite Athletes.** *Int. J. Environ. Res. Public Health* 2022, 19, 3059. <https://doi.org/10.3390/ijerph19053059>

Julio A. Ceniza-Villacastín, Ana Bejarano-Carrión, Elaia Torrontegi-Ronco, Zigor Montalvo-Zenarruzabeitia & Miguel Rivera-Rodríguez. **Reference values of shoulder flexion- extension isometric strength in elite volleyball players.**

Presentado póster: International Congress on Optimization of Strength Training and Neuromuscular. Granada, 2022 (ISBN: 978-84-09-48260-3).

Julio A. Ceniza-Villacastín, Ana Bejarano-Carrión, Pablos Santiago-Arriaza, Elaia Torrontegi-Ronco & Zigor Montalvo-Zenarruzabeitia. **Respiratory muscle training in an elite female triathlete: a case study.**

Premio 3er Mejor Póster del Simposio, presentado en el XIV International Symposium in Strength Training. Madrid, 2022 (ISBN: 978-84-09-45163-0).

COMUNICACIÓN ORAL: **Epifisitis vertebral en charnela dorsolumbar. Una entidad de alto riesgo en deportistas jóvenes de alta competición.** XIV Congreso Sociedad Española de Traumatología del Deporte, Málaga abril 2022. Dra. Manuela González Santander

Boraita A, Heras ME, Valenzuela PL, Díaz-González L, Morales-Acuña A, Alcocer-Ayuga M, Bartolomé-Mateos S, Santos-Lozano A, Lucía A. **“Holter-determined arrhythmias in young elite athletes with suspected risk: insights from a 20-year experience”.** *Front Cardiovasc Med.* 2022 Jul 22; 9:896148.

Boraita A, Díaz-González L, Valenzuela PL, Heras ME, Morales-Acuña F, Castillo-García A, Lucía MJ, Suja P, Santos-Lozano A, Lucía A. **“Normative values for sport-specific left ventricular dimensions and exercise-induced cardiac remodeling in elite spanish male and female athletes”.** *Sports Med Open.* 2022 Sep 15;8(1):116.

Canda A. **The allometric relationship between muscle mass and the main anthropometric variables in male and female elite athletes.** *Anthropol Anz.* 2022 Feb 8. doi: 10.1127/anthranz/2022/1555. Epub ahead of print. PMID: 35132987.

Nieves Palacios Gil de Antuñano, Inés A. García Rodríguez, Helios Pareja Galeano, Santiago Ruvira Hernando, Ignacio Andrés Piquer, Nicolas Goñi Eslava, Enrique Díaz Martínez. **“Efecto del consumo de carne de conejo de granja en el rendimiento deportivo de esgrimistas de la selección española”.** *Revista Española de Nutrición Comunitaria (RENC)*, Vol. 28 – Supl. 3, 2022. XIV Congreso RENC del 20 al 22 de octubre de 2022 en Segovia.

Póster **“Efecto del consumo de carne de conejo de granja en el rendimiento deportivo de esgrimistas de la selección española”**, Nieves Palacios Gil de Antuñano, Inés A. García Rodríguez, Helios Pareja Galeano, Santiago Ruvira Hernando, Ignacio Andrés Piquer, Nicolas Goñi Eslava, Enrique Díaz Martínez. XIV Congreso RENC del 20 al 22 de octubre de 2022 en Segovia.

Otras actividades formativas y divulgativas:

Entrevista para el artículo **“Embarazo y deporte de elite”**, en el periódico digital El Español, 25 de marzo de 2022. Dra. Nieves Palacios Gil de Antuñano.

9.

Deporte
y salud

9.1. Introducción

En el año 2022 tuvieron lugar importantes modificaciones de régimen jurídico que afectaron plenamente al Departamento de Deporte y Salud.

La aprobación de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2021), dio paso a la creación de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD).

Con la publicación de esta Ley Orgánica quedó derogada la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, a excepción de los artículos 2 y 3 del capítulo I del título I, y del capítulo III del título II, este último correspondiente a la Protección de la Salud que contiene las obligaciones en las que siguió trabajando el Departamento de Deporte y Salud de la CELAD.

El 26 de octubre de 2022 se publicó el Real Decreto 908/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte y por el que se modifican el Estatuto del Consejo Superior de Deportes y el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III.

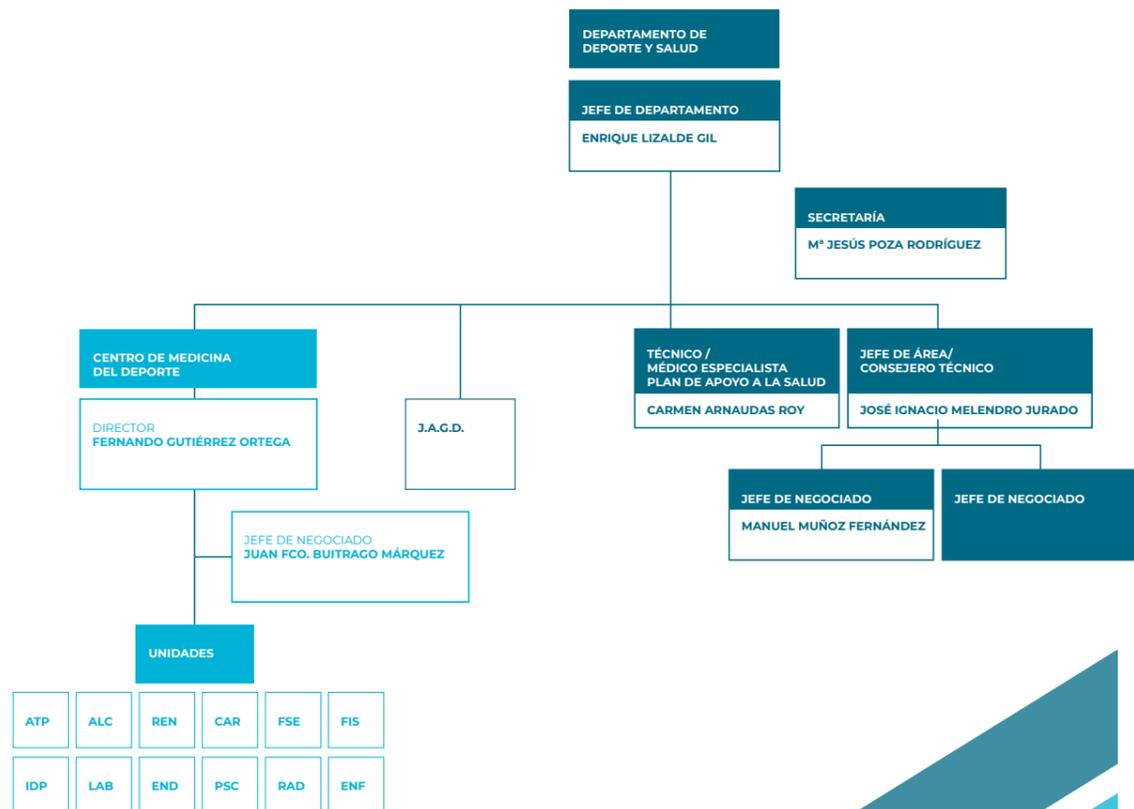
Con entrada en vigor del Real decreto, el 27 de octubre de 2022, en lo que respecta al Departamento de Deporte y Salud, se estableció que:

- **Se suprime el Departamento de Deporte y Salud.**
- **Se modifica el Estatuto del CSD incorporando una nueva Subdirección General de Ciencias del Deporte y atribución de las funciones que venía desarrollando el Departamento de Deporte y Salud**
- **El personal del Departamento de Deporte y Salud se integra en el CSD (SG. De Ciencias del Deporte). Transitoriamente la gestión económica de funciones y competencias que se traspasaban al CSD, se siguieron imputándose a CELAD hasta la adaptación e integración de la estructura en el CSD (enero 2023).**

Esta memoria refleja los datos de todo el año 2022.

9.2. Organigrama y funciones

FIGURA 1
ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTE Y SALUD.
DICIEMBRE 2022



El Departamento de Deporte y Salud, junto con la gestión del Centro de Medicina del Deporte, atendió durante el año 2022 todas las obligaciones derivadas de la aplicación del Capítulo III del Título II de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.

Correspondió al Departamento de Deporte y Salud de la CELAD impulsar la protección de la salud de los deportistas mediante la realización de pruebas, estudios e investigaciones médico-deportivas, así como mediante la expedición de la Tarjeta de Salud del deportista, y promover las investigaciones científicas y tecnológicas relacionadas con la actividad física y el deporte.

Con la participación en foros nacionales e internacionales y las iniciativas propias, el departamento constituye en la promoción del deporte y la actividad física como elemento potenciador de la salud.

Las funciones de este Departamento¹ son:

- El impulso de la protección de la salud de los deportistas mediante la elaboración del Plan de Apoyo a la salud en el ámbito de la actividad deportiva, en colaboración con el resto de Departamentos de la Agencia.
- La realización de las actividades necesarias para la expedición de la tarjeta de salud del deportista.
- La implementación y el desarrollo de las medidas de carácter específico en la planificación de la protección de la salud contempladas en el artículo 43 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, en coordinación con las comunidades autónomas cuando ello fuere exigible.
- En colaboración con el Departamento de Educación e Investigación científica, la realización de propuestas de contenidos de los programas formativos de los técnicos deportivos y demás titulaciones relacionadas con la salud en el Deporte.
- La coordinación de la actividad del Centro de Medicina Deportiva.
- La implementación y el desarrollo de las medidas específicas mínimas y seguimientos de salud contempladas en los artículos 46 y 51 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.
- La determinación de un sistema de seguimiento, reconocimientos y protección de salud a los deportistas de alto nivel, y de los deportistas profesionales, así como de las especificidades de tales deportistas cuando finaliza la actividad deportiva.
- Cualesquiera otras que le encomiende el Director de la Agencia.

¹Real Decreto 461/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

9.3. Actividades del departamento de deporte y salud



Tarjeta de Salud

Mediante una aplicación específica instalada en el Centro de Medicina del Deporte, en dicha tarjeta se gestionan los informes médicos de los deportistas, en cumplimiento de la LOPD. La tarjeta se expide a los deportistas de manera voluntaria y está gestionada por el personal de la CELAD.

En ella se incluyen los informes médicos generados en el Centro de Medicina del Deporte y también pueden incluirse los generados por los médicos de los deportistas validados por el CMD, a través de un acceso seguro y específico a la aplicación.

Todos los deportistas, así como los profesionales sanitarios que éstos decidan, tienen acceso a sus informes médicos, a los que pueden acceder desde cualquier sitio a través de internet.

A 31 de diciembre de 2022, 2.051 deportistas de alta competición tenían activada la Tarjeta de Salud.

Actividades de promoción de actividad física y deporte para la salud

La Conferencia Sectorial de Deporte aprobó la creación, con carácter permanente, de un Grupo de trabajo sobre Hábitos Saludables (“el Grupo”). El Grupo se constituyó formalmente en Madrid, el 17 de enero de 2019, con la denominación de Hábitos Saludables: Promoción de la Actividad Física y el Deporte beneficiosos para la Salud.

Desde entonces, el Grupo dispone de una plataforma colaborativa digital en la que los miembros del mismo comparten diversa documentación sobre diferentes aspectos: Directrices de la Organización Mundial de la Salud y de la Unión Europea; documentación de planes y estrategias de ámbito estatal y autonómico; proyectos e iniciativas sobre prescripción de ejercicio físico; documentación sobre evidencia científica y recursos varios.

En 2022 el Grupo continuó con el trabajo emprendido en 2021 sobre el Plan de Prescripción de Actividad y Ejercicio Física establecido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Tras un trabajo intenso y varias reuniones, el Grupo elevó a la Comisión Sectorial del Deporte un Acuerdo que fue aprobado el 24 de marzo y elevado a la Conferencia Sectorial del Deporte que lo aprobó el 9 de mayo. El Plan fue aprobado por el Consejo de Ministros y publicado en el BOE el 28 de julio.

A partir de entonces el Grupo continuó con varias reuniones sobre la implantación efectiva del Plan.

Sobre estos temas hubo intercambio de información y colaboración con otras entidades y asociaciones como la Sociedad Española de Medicina del Deporte (SEMED) y el Consejo General de la Educación Física y Deportiva (COLEF).

El Jefe del Departamento de Deporte y Salud es el representante de España como “Punto focal” (Focal point) y “Experto” en el programa de Actividad Física beneficiosa para la Salud (HEPA) de la Unión Europea y la OMS. Como tal, las actividades realizadas son las exigidas en los documentos de nombramiento de dichas representaciones, incluyendo asistencia y participación en reuniones y decisiones del programa HEPA y la recogida de datos de España en coordinación con representantes de instituciones relacionadas con este ámbito.

En 2022 se participó en las reuniones internacionales:

- 16ª Reunión de la Red de Puntos focales de Actividad Física de la Unión Europea Representante de España: D. Enrique Lizalde Gil, Jefe del Departamento de Deporte y Salud de la CELAD. Videoconferencia, 30 de mayo de 2022.

- 11ª Conferencia HEPA Europa y 17ª Reunión de la Red de Puntos focales de Actividad Física de la Unión Europea. Presencial en Niza (Francia), 30-31 de agosto de 2022.

Asistente: D^a. Susana Aznar Laín, Profesora Titular y Directora del grupo de investigación PAFS de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En el ámbito de la promoción de la práctica del deporte y la actividad física beneficiosos para la salud, el Departamento de Deporte y Salud colaboró activamente con otras iniciativas impulsadas por diversos Ministerios:

- Ministerio de Sanidad: Participación en la elaboración Publicación “**Actividad Física para la Salud y Reducción del Sedentarismo. Recomendaciones para la población. Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS**”. Madrid, 2022

- Ministerio de Consumo: Participación en la elaboración del “**Informe del Comité Científico de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) sobre recomendaciones dietéticas sostenibles y recomendaciones de actividad física para la población española**”

- Presidencia del Gobierno de España, Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil: Participación en la elaboración del “**Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Obesidad Infantil (2022-2030)**”. Madrid. 2022.

- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: participación como evaluador en la Red de Empresas Saludables, y en general en la promoción de la Salud en el Trabajo a través de la promoción de la práctica del deporte y la actividad física en el ámbito laboral.

Grupo de trabajo “Avilés” de Medicina del Deporte

Este grupo de trabajo está formado por los responsables de Centros y Servicios de Medicina del Deporte de Comunidades Autónomas (CCAA), Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación y entidades locales.

Los días 3 y 4 de octubre de 2022 en Sant Cugat y en Barcelona se celebró la reunión anual del Grupo “Avilés”, dentro de las “XI Jornadas de Trabajo. Reunión del Grupo de Trabajo “Avilés” de Medicina del Deporte”.

Las Jornadas fueron organizadas por el Departamento de Deporte y Salud de la Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD) y la Secretaria General de l'Esport i l'Activitat Física (SGEAF) a través del CAR de Sant Cugat y del Consell Català de l'Esport. Fueron presididas por el Dr. Jose Luis Terreros Blanco, Director de la CELAD, y coordinadas por parte de la Secretaria General de l'Esport i l'Activitat Física (SGEAF) por la Dra. Montse Bellver, Jefe de los servicios médicos del CAR de Sant Cugat-Consorci Sanitari de Terrassa, y por el Dr. Daniel Brotons, Jefe de la Unidad de Deporte y Salud del Consell Català de l'Esport, y por parte de la CELAD por la Dra. Carmen Arnaudas Roy, médico especialista del Departamento de Deporte y Salud de la CELAD.

Asistieron como miembros del Grupo de “Avilés”: directores médicos de los Centros de Medicina Deportiva oficiales (Comunidades Autónomas y ámbito estatal), responsables médicos de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación (CAR, CEAR, CTD y CETD) y médicos representantes de Centros de Medicina Deportiva de Entidades Locales.

La primera jornada, celebrada en el CAR de Sant Cugat, desarrolló el tema: De la tecnificación al alto rendimiento. Se trató sobre la organización de los Centros de Tecnificación en Catalunya, la organización del CAR de Sant Cugat y Servicios al Deportista de Alto Nivel, los modelos internacionales de Alto Rendimiento. La Red Mundial de Centros (ASPC) – DE TOKYO A PARIS y el protocolo médico CAR Sant Cugat. Además, se realizó una visita a las instalaciones del CAR.

La segunda jornada, celebrada en Barcelona, versó sobre temas de actualidad en medicina del deporte. Se trató sobre la muerte súbita en el deporte, deporte y salud pública, nuevas perspectivas en salud mental: la indicación de ejercicio físico, diversidad sexual y de género: conceptualización y estado actual de la especialidad. También se describió la organización médica de los Juegos Olímpicos Barcelona 92.

Como resultado de estas jornadas se obtuvieron las siguientes conclusiones:

Conclusiones de las XI Jornadas de Trabajo. Reunión del Grupo de Trabajo “Avilés” de Medicina del Deporte:

- Se insiste en la importancia de los reconocimientos médicos previos a la práctica deportiva para la prevención de la Muerte Súbita. Una exploración médico-deportiva que incluya anamnesis, exploración física y ECG, es esencial como punto de partida. La realización de pruebas más específicas como ecocardiograma o prueba de esfuerzo estarían indicadas como complementarias para los deportistas a partir de los 14 o 15 años o en el caso de sospecha de patología cardíaca.
- El ejercicio de resistencia “extremo” continuado durante muchos años puede provocar alteraciones en la estructura y función cardíaca y crear un sustrato para padecer arritmias. Por este motivo, y especialmente en las personas que practican este tipo de deportes, es importante y necesaria la realización de valoraciones cardíacas periódicas.
- La incidencia de miocarditis por SARS Cov-2 es baja y en general leve. Esta incidencia tras la vacunación es todavía más baja, afectando en este caso a la franja de edad de 18-25 años. Se aconseja no practicar deporte durante la infección. Si bien la prescripción y práctica deportiva es de gran ayuda en el proceso de recuperación de pacientes post COVID.
- En relación con la infección por SARS Cov-2, no se ha observado un aumento de muerte súbita en el deporte.
- Se ha de normalizar la realización de pruebas de esfuerzo según el criterio del especialista en medicina del deporte si bien es importante mantener en todo caso la utilización de mascarilla por parte del personal sanitario, y realizarse en espacios con abundante ventilación y renovación del aire. En el caso de un deportista sintomático se debe realizar un test diagnóstico previo.
- Se recuerda la importancia de la prevención en el deporte en general y especialmente en el deporte de alto nivel. Es de destacar que no se llega al alto rendimiento si no hay salud.

- Hay que avanzar en la prescripción de ejercicio físico para la salud mental. La actividad física modula la neuroplasticidad y estimula la adherencia terapéutica por lo que es recomendable su uso para el tratamiento de las enfermedades en salud mental, con una prescripción individualizada para cada paciente.

- Es importante tener en cuenta los estudios y aportaciones que sobre la diversidad sexual y de género, el deporte y sus implicaciones se vienen realizando en nuestra sociedad.

- Las unidades de medicina deportiva deberían estar vinculadas a los departamentos hospitalarios junto al resto de especialidades médicas por el valor añadido que suponen para cuidar la salud de nuestros deportistas, sea cual sea su nivel, y practicantes de actividad física así como por su utilidad como herramienta preventiva y terapéutica para las distintas patologías.

- La actual falta de formación en España de médicos especialistas en medicina del deporte ha originado una grave carencia de estos y que continuará agravándose en los próximos años si no se aprueba próximamente el sistema de formación MIR en esta especialidad.

- Este déficit afecta de forma importante a todo el sistema deportivo, a la salud de los deportistas en general y especialmente en los de alto nivel. Un país con importantes resultados deportivos internacionales no puede desprenderse de unos profesionales que vienen contribuyendo sustancialmente al cuidado de la salud y mejora del rendimiento de nuestros deportistas. Del mismo modo la formación de Médicos del Deporte es la referencia especializada para una sociedad activa y saludable que practica deporte de forma segura.

- Una vez más este Grupo de trabajo “Avilés” insta al Ministerio de Sanidad a la aprobación prioritaria y urgente de la formación de Médicos Especialistas en Medicina del Deporte.

Las conclusiones consensuadas fueron publicadas en diversos medios de comunicación y en las siguientes publicaciones científicas: Revista Andaluza de Medicina del Deporte (RAMD) y Archivos de Medicina del Deporte.

Colaboración con otras entidades

El Departamento de Deporte y Salud continuó con la colaboración establecida en los convenios existentes de años anteriores con universidades, centros de investigación y con empresas para el desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito de la salud en el deporte.

Además, en el CMD nos visitan temporalmente estudiantes e investigadores de varias universidades, mediante convenios de colaboración.

La CELAD, a través del Departamento de Deporte y Salud, participa como institución colaboradora en el proyecto ERASMUS + denominado “Let’s move Europa. School-based promotion of healthy lifestyles to prevent obesity”. Este proyecto impulsado por la Universidad de Extremadura, en el que participan instituciones y entidades de otros países, fue aprobado por la Comisión Europea en octubre de 2020 y a lo largo de los años 2021 y 2022 se han mantenido varias reuniones en línea sobre su desarrollo.

9.4. Centro de Medicina del Deporte

Adscrito al Departamento de Deporte y Salud de la CELAD, es el único Centro de Medicina del Deporte que tiene carácter estatal. En el año 2022, los más de 30 profesionales que trabajan en él, están distribuidos en once unidades que cubren las necesidades médicas de los Deportistas de Alto Nivel y Deportistas de Alto Rendimiento².

Las funciones y actividades de este Centro de Medicina del Deporte se centran en el estudio y seguimiento los Deportistas de Alto Nivel y Deportistas de Alto Rendimiento respecto a su valoración funcional y la protección de su salud, complementadas con investigación, promoción e intervención en protocolos médicos.

Durante el año 2022, se realizaron reconocimientos médico-deportivos ordinarios a 722 deportistas de alta competición, entre Deportistas de Alto Nivel y Deportistas de Alto Rendimiento. El reconocimiento completo incluye Historia Clínica, Encuesta nutricional, Analítica, Antropometría, Cardiología, Fisiología de esfuerzo, Aparato Locomotor, Diagnóstico por la Imagen y Dinámica Plantar. Además de este tipo de reconocimientos, se realizan otras exploraciones dentro de las Unidades de Fisioterapia, Readaptación Física y Psicología del Deporte.

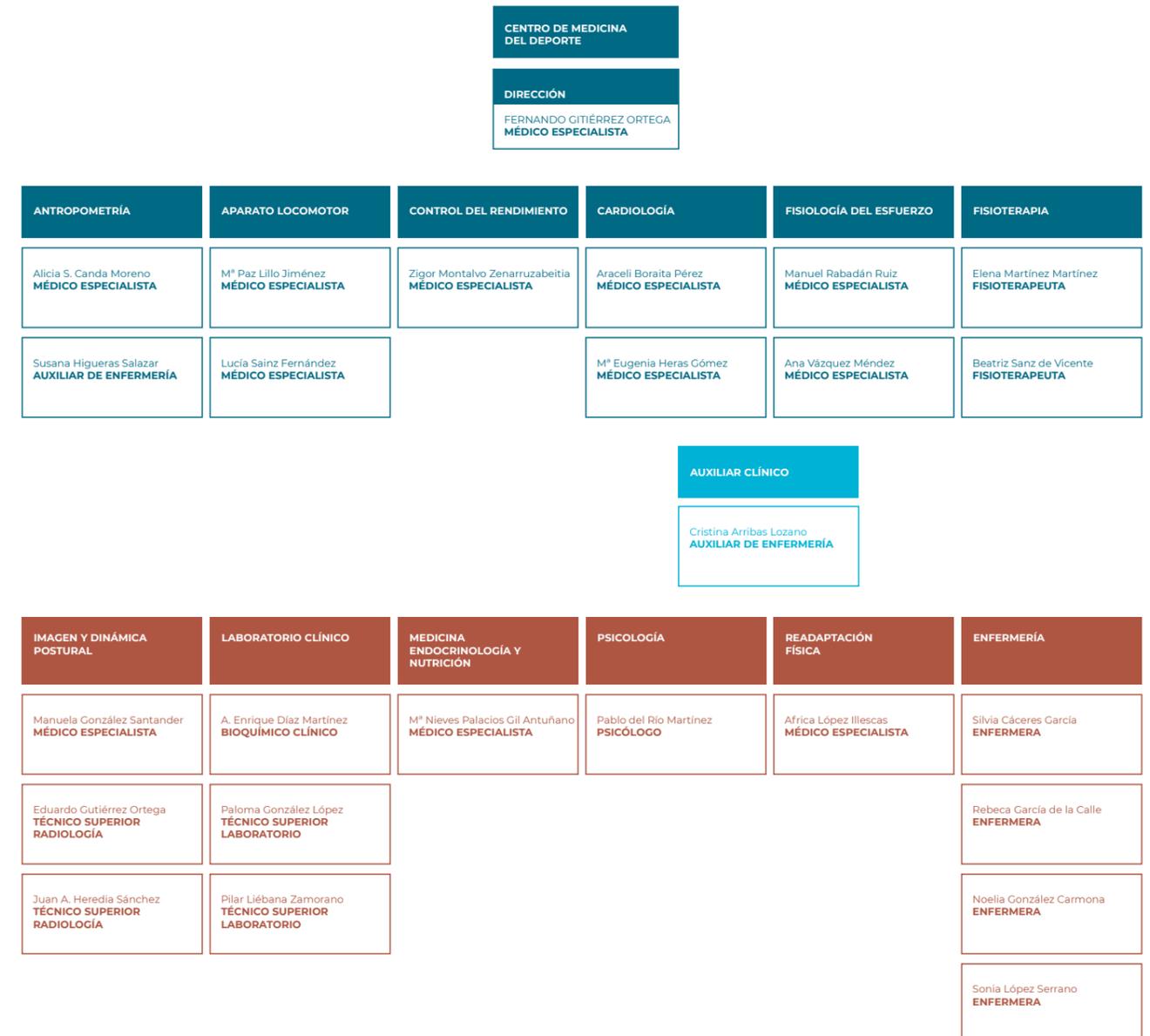
Por otro lado, a lo largo de la temporada, se realizan a petición de los médicos tanto del Centro como de las Federaciones, pruebas o exploraciones para el control del entrenamiento o el seguimiento de ciertas patologías y todos los servicios del Centro están disponibles a diario para el Deportista de Alto Nivel.

Ciertas exploraciones o pruebas complementarias no recogidas dentro del Centro de Medicina se realizan mediante concierto con otros Centros Sanitarios.

En 2022 se realizaron un total de 722 reconocimientos médicos ordinarios: 349 mujeres y 373 hombres de 26 federaciones y entidades.

²De acuerdo con la normativa vigente son deportistas de alto nivel, aquellos que hayan sido acreditados como tal, por resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes, para lo que deben haber cumplido los requisitos y condiciones definidos en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Las relaciones de deportistas de alto nivel se publican en el Boletín Oficial del Estado.

Con el objetivo de poder prestar apoyo directo a deportistas que aún no cumplen los criterios para poder ser acreditados como de alto nivel, el Consejo Superior de Deportes, definió la figura de deportista de alto rendimiento en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. El Real Decreto 971/2007 define 7 niveles diferenciados de deportistas de alto rendimiento. Los deportistas de alto rendimiento no figuran en ninguna relación, ni salen publicados en el BOE. Pueden solicitar un certificado que acredite dicha condición los deportistas que cumplan los requisitos definidos en los apartados a), b), d) e) y f), a través de sus Federaciones Deportivas Españolas al Consejo Superior de Deportes, y los deportistas que cumplan los requisitos definidos en los apartados c) y g) a los organismos competentes en las CCAA.



9.5. Labor de docencia en el Centro de Medicina del Deporte

Estudiantes de Grado y Máster que han realizado sus prácticas curriculares y/o extracurriculares en el Centro de Medicina del Deporte mediante convenios de colaboración de la CELAD con centros universitarios españoles.

TITULACIÓN	UNIVERSIDAD	Nº ESTUDIANTES
Grado en Nutrición Humana y Dietética	U. de Navarra	3
Grado de Química	U. Complutense de Madrid	2
Grado de Fisioterapia	Universidad de La Salle	4

Rotación de Médicos Internos Residentes del Sistema Nacional de Salud y estancias del extranjero

ESPECIALIDAD	HOSPITAL	Nº RESIDENTES
Cardiología	Hospital Clínico Universitario 12 de Octubre	1
Med. Física y Rehabilitación	Hospital Universitario Puerta de Hierro	2
Med. Física y Rehabilitación	Fundación Jiménez Díaz	1
Endocrinología y Nutrición	Hospital Gral. La Mancha Centro	1
Endocrinología y Nutrición	Hospital Gral. Santa Lucía de Cartagena	1
Endocrinología y Nutrición	Hospital Clínico de Valencia	1



9.6. Cobertura médica en actividades deportivas internacionales

Gimnasiada 2022 en Deauville (Normandía, Francia). Dr. Fernando Gutiérrez Ortega, 15-21 de mayo de 2022.

9.7. Becas de formación

Con fecha 4 de febrero de 2022, la Dirección de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte dicta resolución para conceder 5 becas de formación de postgrado en el Departamento de Deporte y Salud de la CELAD.

Las becas de formación de postgrado en 2022 se corresponden con las siguientes unidades y titulación exigida:

-  Una beca en la Unidad de Psicología. Licenciados/Graduados en Psicología.
-  Una beca en la Unidad de Fisioterapia. Diplomados/Graduados en Fisioterapia.
-  Dos becas en la Unidad de Control del Rendimiento. Licenciados/Graduados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
-  Una beca en la Unidad de Endocrinología y Nutrición. Diplomado/Graduado en Nutrición Humana y/o Dietética.



9.8. Descripción de unidades del Centro de Medicina del Deporte

9.8.1 Unidad de Antropometría

La antropometría evalúa el tamaño, las proporciones y la composición del cuerpo humano en relación con el movimiento. Tiene como finalidad el estudio de la estructura y morfología corporal, cuantificando tamaño, forma, proporción y composición del ser humano, relacionando la estructura con la función.

Objetivos de la Unidad de Antropometría

- Estudio de la composición corporal, para descartar problemas de salud como obesidad y malnutrición.
- Determinación de los componentes del peso corporal de cada deportista y posterior valoración en relación con los requerimientos de la actividad física que práctica.
- Asesoramiento sobre el peso que deben alcanzar aquellos deportistas que compiten por categorías de peso.
- Planificación y control de los cambios de peso a lo largo de la temporada, es decir, desde la pretemporada hasta la competición.
- Seguimiento del deportista sometido a régimen dietético, ya sea orientado para reducir como para aumentar el peso corporal.
- Estudio del perfil de distribución de la grasa subcutánea, mediante la medición de los pliegues cutáneos tanto en tronco como en extremidades.
- Monitorización de los cambios morfológicos y de composición corporal en los deportistas jóvenes, durante el crecimiento, desarrollo y maduración.
- Valoración del perfil de desarrollo muscular al nivel de los diferentes segmentos.
- Descripción morfológica del deportista mediante el análisis del somatotipo.
- Elaboración del perfil de proporcionalidad individual y por modalidad deportiva.
- Valoración de la fuerza isométrica de manos, brazos, espalda y piernas.
- Valoración de la flexibilidad.
- Estimación del agua corporal total y por segmentos corporales.

- Obtención de los valores de referencia dentro de cada área, con el fin de obtener el perfil antropométrico característico de cada modalidad deportiva, aplicable en estudios valorativos de otras poblaciones y en la detección de talentos deportivos.
- Asesoramiento sobre el área de la cineantropometría a médicos y técnicos del deporte
- Divulgación e investigación dentro del área de la cineantropometría.

Estudios, valoración y/o pruebas

Protocolos Antropométricos

- Completo**
Incluye 55-60 variables antropométricas para el estudio de la composición corporal, somatotipo y proporcionalidad.
- Básico**
Incluye 22 variables antropométricas, para el estudio de la composición corporal y somatotipo.
- Control de composición corporal**
Incluye 14 variables antropométricas.

Técnicas

- Antropometría
- Bioimpedancia
- Ultrasonidos

Otras Pruebas

- Dinamometría isométrica. (Sistema de Jackson)
- Flexibilidad: Banco de Flexibilidad (Lafayette)

En 2022 se realizaron un total de 1.457 estudios antropométricos a 549 deportistas (260 mujeres y 289 hombres).

9.8.2 Unidad de Aparato Locomotor

La Unidad de Aparato Locomotor tiene como finalidad el reconocimiento médico-deportivo desde el punto de vista del sistema osteoarticular, así como el diagnóstico y tratamiento de lesiones deportivas. Para ello, cuenta con técnicas como la ecografía musculoesquelética, el tratamiento específico con Factores Crecimiento de Plasma Rico en Plaquetas (PRPGF).

Objetivos de la Unidad de Aparato Locomotor

-  Valoración morfológica y funcional de los componentes del sistema osteoarticular.
-  Valoración de la repercusión que sobre el sistema osteoarticular ejerce el entrenamiento de alto nivel (patologías por sobrecarga).
-  Valoración de la patología específica de cada especialidad deportiva sobre el aparato locomotor.
-  Valoración y tratamiento de la lesión deportiva.
-  Prescripción de pautas de tratamiento especializado para la reincorporación precoz a la práctica deportiva.
-  Elaboración de recomendaciones para practicar deporte de alto rendimiento con el mínimo de sobrecarga osteoarticular.
-  Aplicación de la Ecografía Musculoesquelética como técnica diagnóstica específica de las exploraciones del aparato locomotor.
-  Diagnóstico y tratamiento de lesiones de partes blandas: infiltraciones locales, artrocentesis, inmovilizaciones funcionales, vendajes etc.
-  Diagnóstico y tratamiento de lesiones óseas: reducciones pequeñas articulaciones / huesos, vendajes escayolados etc.
-  Ecografía Musculoesquelética: la Unidad cuenta con un Ecógrafo de alta resolución Sonosite S II que permite el diagnóstico ecográfico de lesiones de partes blandas (músculos, ligamentos, tendones, nervios, bolsas, etc.)

En 2022 se realizaron un total de 837 exploraciones de Aparato Locomotor a deportistas de 30 federaciones y entidades (392 mujeres y 445 hombres), y 61 tratamientos con plasma rico en factores de crecimiento a 22 deportistas de 15 federaciones y entidades.

9.8.3 Unidad de Cardiología

El reconocimiento cardiológico del deportista tiene como finalidad descubrir cualquier enfermedad o patología cardíaca que pueda constituir un riesgo vital para el deportista o represente una contraindicación médica absoluta, relativa o temporal para la práctica de actividad física.

Objetivos de la Unidad de Cardiología

-  Valoración morfológica y funcional del sistema cardiovascular del deportista, en reposo y ejercicio, con el fin de descartar cualquier patología cardiovascular y en concreto, aquellas que aparecen como causas más frecuentes de muerte súbita en deportistas.
-  Valoración de aquellos deportistas con sospecha de cardiopatía o cardiopatía diagnosticada con la finalidad de establecer tanto la aptitud o idoneidad para la práctica de cada especialidad deportiva y nivel de competición, así como las pautas de tratamiento y seguimiento precisas.
-  Estudiar posibles signos de fatiga cardíaca, y por tanto colaborar en el diagnóstico de un síndrome de sobre-entrenamiento.
-  Valoración y seguimiento de las adaptaciones cardiovasculares al entrenamiento.
-  Valoración de las alteraciones electrocardiográficas y trastornos del ritmo cardíaco, y su posible relación con el entrenamiento.
-  Elaboración de valores de referencia de los distintos parámetros cardiológicos, en los deportistas de alto nivel de las diferentes especialidades.

Estudios, valoración y/o pruebas

- Reconocimiento cardiológico básico
- Valoración de los antecedentes patológicos personales y familiares.
- Actividad deportiva realizada.
- Exploración física cardiológica.
- Electrocardiograma de reposo de doce derivaciones con tira de ritmo.
- Reconocimiento cardiológico completo
- Reconocimiento cardiológico básico
- Radiografía de tórax
- Ecocardiograma doppler-color
- Prueba de esfuerzo máxima
- Otras exploraciones complementarias
- Monitorización ambulatoria Holter de ECG
- Monitorización ambulatoria de la tensión arterial
- Estudio de la variabilidad de la frecuencia cardíaca
- Estudio de la dispersión del QT

En 2022 se realizaron un total de 1.454 exploraciones de Cardiología a deportistas de 30 federaciones y entidades (675 mujeres y 779 hombres).

9.8.4 Unidad de Fisiología del Esfuerzo

El ámbito de trabajo de la Unidad de Fisiología del Esfuerzo está orientado tanto a la valoración funcional del deportista como a velar por su estado de salud.

Objetivos de la Unidad de Fisiología del Esfuerzo

-  Orientados a la valoración funcional, planificación y optimización del entrenamiento: los objetivos de las pruebas de valoración funcional son el apoyo científico-médico al proceso del entrenamiento con el objetivo final de optimizar el rendimiento deportivo y velar por el adecuado estado de salud de los deportistas mediante la prevención y el diagnóstico precoz.
-  Valoración objetiva de la capacidad funcional del deportista en relación con la actividad física realizada.
-  Orientación sobre prescripción de cargas de trabajo con objeto de colaborar con los entrenadores en la planificación del entrenamiento.
-  Ajuste del ritmo de competición en deportistas que preparan una prueba de larga duración.
-  Valoración de un inesperado bajo rendimiento.
-  Control y valoración de la adaptación fisiológica al entrenamiento.
-  Valoración de la evolución del deportista en distintos momentos de la temporada.
-  Definición del perfil fisiológico y elaboración de valores de referencia para los diferentes deportes.
-  Elaboración de protocolos especiales para las diferentes especialidades deportivas, intentando reproducir el gesto biomecánico específico de cada modalidad.
-  Orientados hacia la tutela de la salud del deportista:
 - Estudiar la adaptación al ejercicio de los diferentes aparatos y sistemas del organismo.
 - Valoración de las respuestas al ejercicio fisiológicas/patológicas.
 - Objetivar procesos patológicos que no aparecen en reposo.
 - Valoración de deportistas con sospecha de asma inducido por el esfuerzo.

Estudios, valoración y/o pruebas

Pruebas de valoración en laboratorio

-  Espirometría basal
-  Espirometría post-esfuerzo
-  Prueba de esfuerzo aeróbica: ergoespirometría con determinación de umbrales por método ventilatorio y/o metabólico en tapiz rodante, cicloergómetro y ergómetros específicos de remo y piragua.
-  Prueba anaeróbica.
-  Pruebas en el terreno deportivo: test de campo.

En 2022 se realizaron un total de 605 pruebas de Fisiología del Esfuerzo a deportistas de federaciones y otras entidades (289 mujeres y 316 hombres).



9.8.5 Unidad de Fisioterapia

La Unidad de Fisioterapia tiene como finalidad la recuperación funcional del deportista lesionado a través de un tratamiento integral adaptado a su modalidad deportiva que garantice un retorno rápido a la actividad física y seguro, mediante el seguimiento de la progresión deportiva en las primeras etapas de su reincorporación al deporte y proporcionando al deportista pautas de prevención para evitar la repetición o aparición de nuevas lesiones.

Objetivos de la Unidad de Fisioterapia

-  Valoración física y de la capacidad funcional del deportista dentro de su contexto deportivo.
-  Diseño del plan de intervención de fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficacia.
-  Ejecución del plan de intervención de fisioterapia utilizando herramientas terapéuticas atendiendo a la individualidad del deportista lesionado.
-  Evaluación de la evolución del deportista en el transcurso del tratamiento.
-  Seguimiento de la progresión deportiva del deportista tras su reincorporación a la actividad.
-  Elaboración de programas y pautas de prevención de las lesiones producidas en el ámbito deportivo.
-  Promoción y educación del deportista en la protección de su salud.
-  Acompañamiento, asistencia y tratamiento de los deportistas en las competiciones deportivas.

Herramientas Terapéuticas de Fisioterapia

- Terapias Manuales
- Osteopatía
- Terapia Miofascial
- Punción Seca
- Vendajes Funcionales
- Kinesiotape
- Reeduación Postural Global
- Programas de propiocepción
- Programas y ejercicios funcionales específicos de cada deporte
- Hidroterapia y baños de contraste
- Ondas de Choque

- Láser
- Electroterapia analgésica y antiinflamatoria
- Electroestimulación muscular
- Magnetoterapia
- Microondas
- Ultrasonido
- Parafina

En 2022 se realizaron un total de 2.246 tratamientos de Fisioterapia a 168 deportistas de federaciones y otras entidades, 1.117 sesiones a 77 mujeres y 1.129 sesiones a 91 hombres).

9.8.6 Unidad de Imagen y Dinámica Postural

La Unidad de Imagen y Dinámica Postural tiene como finalidad por un lado, la realización, interpretación y gestión de las pruebas diagnósticas basadas en la Imagen imprescindible para un adecuado diagnóstico de la patología asociada a la práctica deportiva, y por otro la valoración del comportamiento dinámico del aparato locomotor con el fin de prevenir y tratar las alteraciones anatómicas y funcionales principalmente de columna vertebral y miembros inferiores que pueden incidir en el apoyo, la marcha o el gesto deportivo con la ayuda de sistemas informatizados de análisis de presiones plantares.

Objetivos de la Unidad de Imagen y Dinámica Postural

-  Análisis, valoración y prevención de patologías de columna vertebral y miembros inferiores a través del estudio del comportamiento dinámico de la postura, el apoyo, la marcha o el gesto deportivo mediante un estudio morfo-articular y con la ayuda de sistemas informatizados específicos de análisis de presiones plantares.
-  Realización e interpretación de las pruebas diagnósticas complementarias de Imagen ante cualquier patología aguda y/o crónica surgida de la práctica deportiva, permitiendo la elaboración de un diagnóstico precoz y preciso.
-  Aplicación de la radiología convencional en la valoración del aparato locomotor y cardiovascular de forma específica y el resto de los órganos y sistemas en aquellos casos que se requieran.
-  Aplicación de la ecografía músculo esquelética en el diagnóstico y valoración de la patología deportiva.
-  Análisis cuantificado de la dinámica postural mediante plataformas y plantillas instrumentadas de alta sensibilidad.
-  Elaboración de programas de reeducación postural y funcional con control objetivo de resultados.

-  Diseño y verificación de plantillas de descarga, compensación y/o corrección de patologías del apoyo plantar.
-  Gestión y coordinación de las pruebas de diagnóstico por Imagen de alta resolución (resonancia magnética, artro-resonancia, tomografía axial computarizada, gammagrafía ósea) realizadas en Centros Concertados.
-  Creación y desarrollo de un archivo de Imagen característico del deporte de Alta Competición.
-  Investigación de la acción de la actividad física sobre el organismo a través de la observación objetiva de los hallazgos que aporta la imagen.
-  Docencia e Investigación en Medicina del Deporte a alumnos y médicos MIR.
-  Divulgación científica en Cursos y Congresos.

Estudios, valoración y/o pruebas

Dinámica Postural

- Estudio dinámico postural sistemático dentro del reconocimiento médico deportivo
- Estudio específico según patologías y deportes
- Estudios del gesto deportivo

Radiología

- Radiología ósea de aparato locomotor: valoración morfológica y dinámica del aparato locomotor en relación con la práctica deportiva específica
- Radiología de valoración lesional aguda y /o por sobrecarga del aparato locomotor
- Radiología morfológica de tórax: corazón, pulmones y grandes vasos
- Radiología de órganos y sistemas (cráneo, abdomen, etc.) según peticiones

Ecografía musculoesquelética

- Exploración ecográfica diagnóstica en patología aguda y/o por sobrecarga del deportista de alta competición
- Protocolos de prevención de lesiones con valoración morfológica y funcional de áreas específicas de seguimiento
- Ecografía intervencionista

Servicios Concertados: RM, Artro-RM, TAC, GMO e Interconsultas médicas especializadas

- Asistencia técnica concertada anualmente con clínicas externas
- Confirmación de diagnósticos realizados mediante exploración y técnicas básicas de valoración
- Estudios de seguimiento de patologías derivadas de la práctica deportiva en grupos de riesgo

Archivo de Imagen

- Sistema informático de captura y archivo informatizado de imágenes
- Creación de un archivo digital de Imagen con la patología y modificaciones derivadas de la práctica deportiva

En 2022 se realizaron un total de 991 exploraciones médicas (442 mujeres y 549 hombres), 413 ecografías musculares (182 mujeres y 231 hombres) y 921 estudios radiológicos (400 mujeres y 521 hombres) de Imagen y Dinámica Postural a deportistas federaciones y otras entidades.

9.8.7 Laboratorio clínico

El laboratorio clínico realiza los análisis bioquímicos, hematológicos, hormonales, análisis de ácido láctico, etc. en las muestras sanguíneas y urinarias de los deportistas. El laboratorio clínico está acreditado por la UCI (Unión Ciclista Internacional) para el análisis sanguíneo y seguimiento de los ciclistas de equipos profesionales.

Dentro de las técnicas que se realizan en el laboratorio clínico hay parámetros que son de utilidad exclusivamente clínica (seguimiento médico de salud), otros de utilidad clínica y deportiva (valoración de la salud y del entrenamiento) y finalmente otros de uso exclusivamente deportivo, que permiten hacer un seguimiento y valoración del entrenamiento y modificarlo si fuera necesario. Para lograr tales objetivos el laboratorio clínico dispone de un amplio catálogo de pruebas a disposición de los médicos de federaciones y deportistas. Algunas de ellas se engloban dentro del reconocimiento completo, que se realiza a los deportistas, mientras que otras son pedidas individualmente al laboratorio clínico, mediante perfiles específicos.

Estudios, valoración y/o pruebas

 Análisis Bioquímico: Glucosa, urea, ácido úrico, creatinina, colesterol, triglicéridos, proteínas totales, albumina, CK, fosfatasa alcalina, GOT, GPT, GGT, LDH, sodio, potasio, cloro, calcio, fósforo, magnesio, hierro y bilirrubina total, así como HDL colesterol, CK-MB, bilirrubina conjugada y no conjugada y TIBC.

 Análisis hematológico: Hematíes, hemoglobina, hematocrito, VCM, HCM, CCMH, IDE, plaquetas, VPM, PCT, IDP, leucocitos totales, neutrófilos, linfocitos, monocitos, eosinófilos y basófilos. Contaje de reticulocitos (total y porcentaje) .

 Estudios de coagulación: Tiempo de protrombina (segundos y %), APTT y fibrinógeno.

 Análisis urinario: Glucosa, bilirrubina, cuerpos cetónicos, densidad, pH, proteínas, urobilinógeno, nitritos, sangre y leucocitos, sedimento urinario si existe alteración de alguno de los parámetros anteriores.

 Bioquímica especial: Ferritina, cortisol, testosterona, TSH, FT4, FSH, LH, progesterona, estradiol, prolactina, proteína C reactiva.

 Estudios de test de campo: Análisis de ácido láctico en micromuestra tratada con ácido perclórico.

En 2022 se analizaron en el Laboratorio Clínico un total de 1.978 muestras (4.825 parámetros de bioquímica especial) a 888 deportistas de federaciones y otras entidades (45,34% mujeres y 54,66 hombres). También se realizaron análisis con lactatos a 61 deportistas con un total de 438 muestras analizadas.

Durante el 2022 se realizaron 932 test de antígenos y pruebas de PCR SARS COV2 a un total de 490 sujetos.

9.8.8 Unidad de Medicina, Endocrinología y Nutrición

La Unidad de Medicina, Endocrinología y Nutrición atiende los problemas específicos de estas especialidades a los que se enfrenta el deportista como consecuencia de la actividad competitiva y del exigente ritmo de entrenamiento.

Mediante técnicas diagnósticas, terapéuticas y una profunda labor de prevención, la Unidad acomete el estudio de la fisiología y patología del sistema endocrino, del metabolismo, de la nutrición, y la promoción de la salud del deportista mediante la prevención de las enfermedades relacionadas con la dieta y de las consecuencias patológicas derivadas de sus alteraciones.

Objetivos de la Unidad de Medicina, Endocrinología y Nutrición

-  Valoración médica global de los deportistas que acuden por primera vez al Centro de Medicina del Deporte: historia clínica, exploración, valoración analítica y clínica, tratamiento si lo precisan, y elaboración de informe médico.
-  Revisiones periódicas y seguimiento médico del deportista.
-  Estudio y corrección de los hábitos alimentarios de los deportistas.
-  Programas de educación sobre los hábitos correctos de alimentación para los deportistas de la residencia "Joaquín Blume" de Madrid, y a los de las federaciones que lo soliciten.
-  Elaboración y control de las dietas de la residencia "Joaquín Blume" de Madrid.
-  Elaboración de dietas especiales a los deportistas que lo requieran.
-  Elaboración de programas de ayudas ergogénicas para los deportistas o federaciones que lo soliciten.

 Tratamiento y seguimiento de los deportistas con problemas de peso y/o desordenes en la alimentación.

 Estudio hormonal de las deportistas que lo requieran. Seguimiento y tratamiento de las deportistas con alteraciones del ciclo menstrual.

 Servicio de referencia en casos médicos específicos

 Predicción de talla

 Servicio de asistencia médica inmediata en el deportista que lo requieran

 Gestión de medicamentos

 Realización de bioimpedanciometrías

 Realización de Holter Metabólicos

 Coordinación de vacunaciones específicas

 Investigación

 Docencia

En 2022 se realizaron un total de 1.086 servicios exploraciones de Medicina, Endocrinología y Nutrición a deportistas de federaciones y otras entidades (580 mujeres y 506 hombres).

9.8.9 Unidad de Psicología

La Unidad de Psicología está destinada al estudio científico de los factores que están asociados con la participación y el rendimiento en el deporte, el ejercicio y otros tipos de actividad física, teniendo dos objetivos principales: por un lado, ayudar al deportista a utilizar principios psicológicos para mejorar su rendimiento, y por otro lado comprender cómo la participación en el deporte afecta al desarrollo psicológico del individuo, su salud y bienestar a lo largo de su ciclo vital

Actividades

 Formación a deportistas y entrenadores, en forma de consultas de orientación, asesoramiento y control de áreas que inciden en la formación del deportista.

 Considerando las dimensiones individuales, grupales y sociales y ambientales en la práctica deportiva, el objetivo es explicar a las personas implicadas en la formación del deportista, los diferentes programas de actuación y las posibles aportaciones que pueden encontrar en la psicología del deporte.

-  Consultas individuales y en grupo.
-  Evaluación y asesoramiento a través de entrevistas estructuradas para los diferentes ámbitos de actuación, entrenamiento y competición, así como de una batería de cuestionarios del deporte.
-  Entrenamiento psicológico destinado a la elaboración de planes de acción para que el deportista pueda controlar sus pensamientos, emociones y conductas tanto antes, durante como después del entrenamiento y la competición, para incrementar el rendimiento y el crecimiento personal del mismo.
-  Entrenamiento psicológico en grupo (deportes individuales y deportes de equipo).
-  Sesiones clínicas. Intervención en deportistas y/o entrenadores que presentan patologías en relación con la práctica deportiva (estrés, ansiedad, fobias, trastornos de la conducta alimentaria, identificación sexual, problemas de pareja, imagen personal, relaciones interpersonales, etc.).
-  Asistencia a entrenamientos internos y externos al CAR de Madrid.
-  Asistencia a concentraciones y competiciones internacionales.
-  Servicio de Asesoramiento Psicológico puesto en marcha por el Consejo Superior de Deportes (CSD) en colaboración con la CELAD a través de las líneas de trabajo del Programa de Atención al Deportista de Alto Nivel (PROAD) mediante la realización de sesiones telefónicas periódicas, en las que se les proporciona asesoramiento personalizado en cuestiones psicológicas derivadas de la pandemia, así como evaluación, asesoramiento, formación y entrenamiento psicológico general.

En 2022 se realizaron un total de 1.077 sesiones de Psicología, atendiendo a deportistas de 17 federaciones (42 mujeres y 24 hombres).

9.8.10 Unidad de Readaptación Física

La Unidad de Readaptación Física proporciona servicio a los deportistas coordinando los medios adecuados para la recuperación integral de las lesiones deportivas hasta la vuelta a la actividad al nivel previo. Asimismo, desarrolla programas de prevención de estas lesiones, mediante un Valoración funcional que consiste en una batería de pruebas en las que se realiza un análisis del balance muscular, recorrido articular, coordinación, equilibrio de los deportistas, colaborando por consiguiente en el área del alto rendimiento deportivo. Por último, desarrolla una labor de promoción y colaboración con actividades de investigación en el campo de los mecanismos neuromusculares que intervienen en la generación y coordinación de la fuerza muscular.

Objetivos de la Unidad de Readaptación Física

-  Asistencia y recuperación del deportista lesionado
-  Asistencia médica especializada al deportista
-  Elaboración y aplicación de programas de readaptación física en el tratamiento de los deportistas lesionados y su rápida incorporación al entrenamiento
-  Prevención de lesiones deportivas:
 - Valoración funcional de la lesión deportiva mediante la batería de pruebas funcionales, con la doble finalidad de prescribir el programa de tratamiento e indicar la aptitud para la práctica de cada especialidad deportiva y nivel de competición.
 - Elaboración y aplicación de programas de prevención de lesiones en deportistas según cada especialidad deportiva y nivel de competición.

Estudios, valoración y/o pruebas

-  Pruebas de valoración funcional del deportista lesionado
-  Pruebas isocinéticas
-  Pruebas neuromusculares EMG (en implementación)
-  Pruebas de propiocepción y coordinación
-  Readaptación Física:
 - Consulta programada (Historia clínica, valoración de pruebas complementarias, diagnóstico y prescripción del tratamiento)
 - Programas de readaptación a la fuerza
 - Programas de readaptación a la flexibilidad
 - Programas de readaptación a la propiocepción y coordinación
-  Consulta Asistencial a demanda:
 - Historia clínica, valoración de pruebas complementarias, diagnóstico y prescripción del tratamiento y/o interconsultas con otras especialidades.

En 2022 se realizaron un total de 224 exploraciones de Readaptación Física a deportistas federaciones y otras entidades (96 mujeres y 128 hombres).

9.8.11 Unidad de Control del Rendimiento

Esta Unidad realiza un control exhaustivo y periódico del rendimiento del deportista además de participar en el diseño de las distintas estrategias de recuperación post-ejercicio. Para ello se combinan datos biomédicos y de rendimiento obtenidos por distintos test y pruebas diagnósticas.

Objetivos de la Unidad de Control del Rendimiento

-  Control biomédico del entrenamiento de manera individualizada en función de cada deporte usando parámetros como la CPK, Urea, Hemoglobina y percepción subjetiva de las cargas de entrenamiento. Todos esos datos se complementarán con la información dada por los test de rendimiento.
-  Evaluación del rendimiento deportivo mediante distintos test de potencia muscular, saltos, determinación del estado muscular a través de tensiomiografía, test específicos de cada deporte y test de campo.
-  Recuperación post-ejercicio. Una de las claves de la mejora del rendimiento de nuestros deportistas es el diseño de un protocolo individualizado de recuperación post-ejercicio.
-  Preparación y puesta a punto para la competición (Tapering and Peaking). Se realiza un afinamiento y puesta a punto para la competición en coordinación con los entrenadores. Para ello se deben determinar y adaptar las cargas de entrenamiento, así como la frecuencia de las sesiones de una manera individualizada a través de los datos obtenidos por alguno de los test descritos anteriormente (lactatos, eficiencia energética, etc.).
-  Asesoramiento médico a entrenadores y deportistas que así lo requieran incluyendo ayuda al diseño de la preparación de viajes a competiciones internacionales y la preparación y aclimatación del deportista frente a cambios de horarios o condiciones ambientales.
-  Asesoramiento especializado en la búsqueda de la mejora de rendimiento de la mujer deportista.

Estudios, valoración y/o pruebas

- Determinación de CPK y urea
- Test de lactato
- Evaluación del estado muscular mediante tensiomiografía
- Test de potencia muscular
- Test de saltos
- Test de economía de carrera
- Test de potencia y de estado estable en cicloergómetro
- Test específicos para cada deporte
- Diseño de estrategias de recuperación post-ejercicio

Equipamiento

- Tensiomiografo
- Optogait
- T-Force (encoder lineal)
- Reflotrón-Plus
- Laktate plus
- Cardgirus

En 2022 se realizaron un total de 1.622 exploraciones en la Unidad de Control del Rendimiento a 198 deportistas de federaciones y otras entidades (97 mujeres y 101 hombres).

10.

Nuevas tecnologías

10.1. Implementación de nuevas metodologías y actualización de los métodos analíticos en el laboratorio de control del dopaje

La optimización de las metodologías de análisis existentes y el desarrollo de nuevos métodos son elementos clave para incrementar la eficacia del control de dopaje desde los laboratorios. Manteniendo el compromiso de mejora continua, el Laboratorio de Control de Dopaje ha desarrollado las siguientes actividades a lo largo del año 2022:

1. Ampliar el alcance de los diversos métodos de detección y confirmación realizando la validación de las siguientes sustancias:

- a) Ensayo de confirmación en orina de agentes anabolizantes, sustancias con actividad antiestrogénica, narcóticos, estimulantes y cannabinoides por cromatografía de gases-espectrometría de masas (GC-MS/MS) (PNT-CO-03): inclusión de dos agentes anabolizantes, un metabolito de un agente anabolizante y un metabolito de un inhibidor de la aromatasa.
- b) Ensayo de detección de agentes anabolizantes, sustancias con actividad anti-estrogénica, narcóticos, estimulantes, cannabinoides y diuréticos en orina por cromatografía de gases espectrometría tándem masas/masas (GC-MS/MS) (PNT-DE-05): inclusión de tres agentes anabolizantes y un metabolito de un inhibidor de la aromatasa (S4.1).
- c) Ensayo de detección de diuréticos, glucocorticosteroides, estimulantes y SARMS y HIFs en orina por cromatografía líquida-espectrometría de masas con ionización por electrospray negativo (PNT-DE-07): inclusión de un HIFs, un diurético y dos compuestos que modifican el perfil hormonal esteroideo.
- d) Ensayo de detección de esteroides anabolizantes, diuréticos, antiestrogénicos, glucocorticosteroides, beta-2-agonistas, betabloqueantes, estimulantes y RSR-13 por cromatografía líquida-espectrometría de masas con ionización ESI en modo positivo (PNT-DE-09): inclusión de dos diuréticos y el metabolito de un compuesto incluido en la categoría de otros agentes anabolizantes.
- e) Ensayo de confirmación de glucocorticosteroides, diuréticos, anabolizantes, antiestrogénicos, beta-2-agonistas, beta-bloqueantes, estimulantes, RSR13 y SARMS y HIFs en orina por cromatografía líquida-espectrometría de masas con ionización por Electrospray (PNT-CO-07): inclusión de dos diuréticos, dos compuestos que modifican el perfil hormonal esteroideo y el metabolito de un compuesto incluido en la categoría de otros agentes anabolizantes.

f) Ensayo de confirmación de GnRHs, GHRPs, GHSs, fragmentos de la hormona de crecimiento, factores de crecimiento, hormonas antidiuréticas, agentes activadores del HIF y estimulantes en orina por cromatografía líquida – espectrometría de masas. Tanteo de morfina y codeína en orina por cromatografía líquida – espectrometría de masas (PNT-CO-23): inclusión de dos narcóticos y de tres sustancias no prohibidas de la familia de los narcóticos.

2. Bajar los límites de detección (LOD's) y límites de identificación (LOI's) de algunos compuestos para cumplir con el documento técnico TD2022MRPL

10.2. Web CELAD, redes sociales y PILD

El Portal web institucional de CELAD (<https://celad.culturaydeporte.gob.es> o www.celad.gob.es), ha registrado en el año 2022 51.334 visitas y 20.526 visitantes. Mientras que el 61,67% han sido nuevos visitantes, el 38,33% restante habían visitado el portal con anterioridad. En términos geográficos los países origen con más número de visitas son España (15.564 sesiones) seguido de México (1.087 sesiones), Colombia (285 sesiones), Venezuela (196 sesiones) y Argentina (192 sesiones). En términos de permanencia en la navegación el promedio de tiempo en una página del portal es de 1 minuto 40 segundos.

Esta información ha sido extraída de los dos informes anexados, ya que el filtro de datos de Google Analytics diferencia entre el primer periodo, desde principio de año 2022 hasta el 15 de febrero (con el dominio <http://www.aepsad.gob.es/>) y el segundo periodo, desde el 15 de febrero hasta el final del año 2022 (con el dominio actual celad.culturaydeporte.gob.es).

El Portal Iberoamericano de Lucha contra el Dopaje (<http://www.deportelimpio.com/>) como sitio web de referencia para la comunidad antidopaje hispanoparlante ha registrado en el año 2022 un total de 1.364.590 visitas y 1.210.488 visitantes con un promedio de 3.728 accesos al día y 17,17 accesos por visitante.

Las cifras de visitas que se muestran a continuación, tanto del blog como de las redes sociales muestran año tras año que tanto los deportistas como el público que consulta los contenidos de CELAD prefiere este método de acceso a la información:

El blog (<http://blog.celad.gob.es/>) en el 2022 ha registrado 1.725.408 visitas. El número de visitantes desciende a 11.695 con un promedio de 4.714 accesos al día y 19,14 accesos por visitante.

En el año 2022, la CELAD dispone de tres perfiles en redes sociales: Twitter, Facebook y YouTube, a través de los cuales ofrece información rápida y actualizada al ciudadano. Las redes sociales contribuyen también en la transmisión de mensajes educativos para la prevención del dopaje y son una valiosa herramienta para generar campañas de concienciación.

Los datos relativos a redes sociales para el año 2022 son los siguientes:

Twitter

Número de seguidores: 8067 %
Número total de impresiones de tweets: 224.000
Tasa media de interacción 3,0%

Facebook

Número de seguidores: 4914
Tasa de crecimiento anual: 0,5%

YouTube

6945 suscriptores
Tasa de crecimiento anual: 1,2%
90,5 mil visualizaciones
22,2 mil horas de tiempo de visualización total

10.3. Aula virtual

En enero de 2016, la CELAD puso en funcionamiento el Aula Virtual para la realización de cursos online con el objetivo de poner a disposición de todo el personal relacionado con la protección de la salud y la lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, una herramienta accesible en español, con los contenidos teóricos que se considera deben conocerse para la educación en la lucha contra el dopaje en el deporte.

En el Aula Virtual se imparten programas con contenidos informativos y educativos que permiten materializar el compromiso adquirido con el Código Mundial Antidopaje en materia de prevención del dopaje.

Los programas existentes en el Aula Virtual son: “Dopaje. Lo que debes saber”, “Vive sin Trampas”, “Sport Plus” y “Valores y Juego Limpio”. Además, permite ofrecer formaciones online de otros departamentos de la CELAD como por ejemplo Control de Dopaje.

A través de esta plataforma virtual, durante el año 2022, participaron un total de 1.455 alumnos en los programas:

- Dopaje: lo que debes saber - 789 alumnos
- Vive Sin Trampas - 497 alumnos
- Sport Plus - 38 alumnos
- Valores y Juego Limpio - 131 alumnos

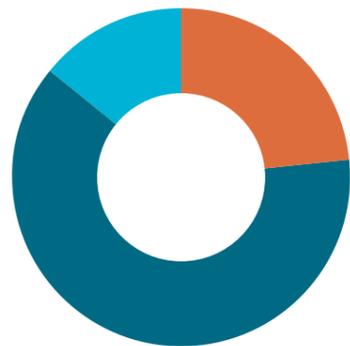
10.4. Proyectos abordados por el área de informática

Los principales Proyectos abordados y que afectan a varios servicios dentro del área son los siguientes:

- Migración del CPD
- Separación del CPD a nivel de comunicaciones de Educación a Cultura.
- Cambio de dominio a celad.gob.es, con todo lo que conlleva en cada uno de nuestros sectores
- Puesta en marcha del proceso de transformación al nuevo puesto de trabajo: proveyendo un puesto que permita realizar el trabajo de manera independientemente de su localización. (Plan de recuperación y Resiliencia de la SGAD)
- Planificación y puesta en marcha del proceso de migración al ISCIII y la CSD
- Inicio de la integración con los servicios de ciberseguridad del COCS

Servicio de atención al usuario: Durante el 2022 se han atendido 2.963 peticiones, entre incidencias y solicitudes para dar servicio de atención al usuario. Pudiéndolas agrupar en tres categorías.

Incluyen peticiones de consulta a Informática, Gestión de usuarios, equipos de trabajo, seguridad, telefonía, comunicaciones, aplicaciones de ofimática, Intranet, Aplicaciones de la AGE y cualquier aplicación en general, así como las desarrolladas en la agencia tanto para dar soporte como peticiones de mejora.

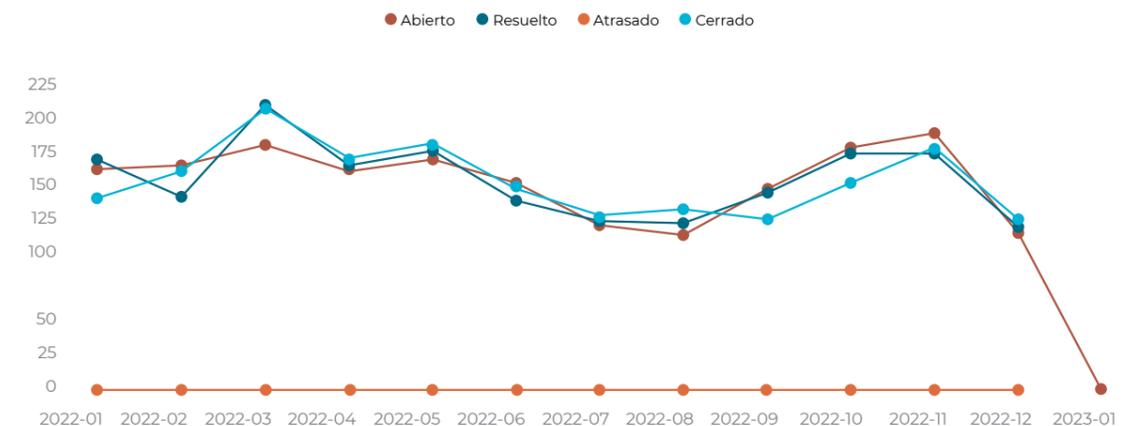


● Comunicaciones ● Sistemas ● Desarrollo

10.5. Servicio de sistemas

Se han atendido **1899** casos de GLPI entre incidencias y solicitudes. Soporte a usuarios en terminales laborales, terminales personales (móviles), impresoras y tareas diversas adicionales.

Número Peticiones



Cabe destacar entre las tareas realizadas por el servicio de sistemas:

- Migración CPD
- Cambiar Antivirus de Kaspersky a Forticlient (conjunto a comunicaciones)
- Preparar maqueta de portátiles SGAD
- Recibir y configurar impresoras HP 477 dw
- Atender usuarios telemáticamente en teletrabajo
- Inicio proceso de cambio de sistema de backups
- Inicio proceso de migración ISCIII
- Inicio proceso de migración CSD
- Tareas Correo Unificado
- Tareas CoCs
- Tareas Nube Sara
- Revisión y actualización de inventario

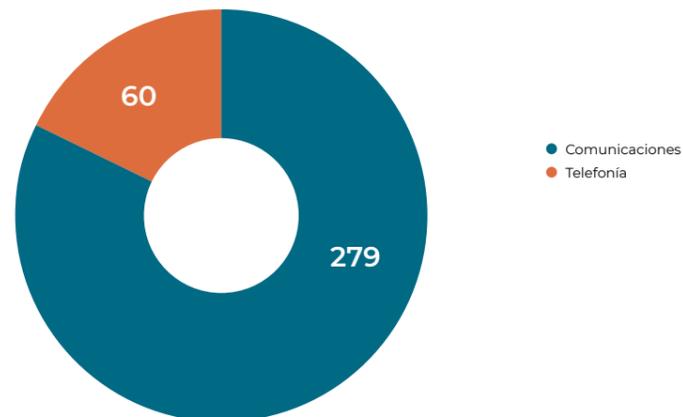
10.6. Servicio de redes y comunicaciones

Durante el 2022 se han realizado las siguientes actividades asociadas al servicio de redes y comunicaciones:

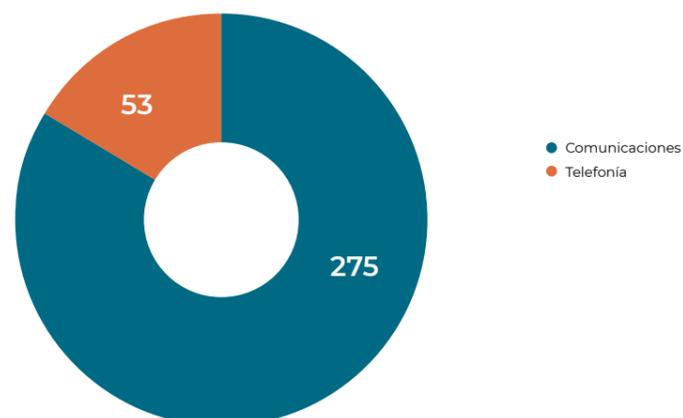
- Migración CPD desde Pintor el Greco a Valparaíso
- Continuación tareas migración servicio correo a Correo Unificado
- Segmentación Pintor el Greco y Valparaíso por separación organizativa del Laboratorio de Control de Dopaje y Deporte y Salud
- Implantación nuevo sistema VPN
- Diferentes tareas COCS (implantación nuevo sistema EDR, monitorización activa recursos CELAD, vigilancia digital, etc.)
- Tratamiento diario de tareas e incidencias

Se han atendido las siguientes incidencias:

Abierto Tickets



Resuelto Tickets



10.7. Servicio de soporte y desarrollo de aplicaciones

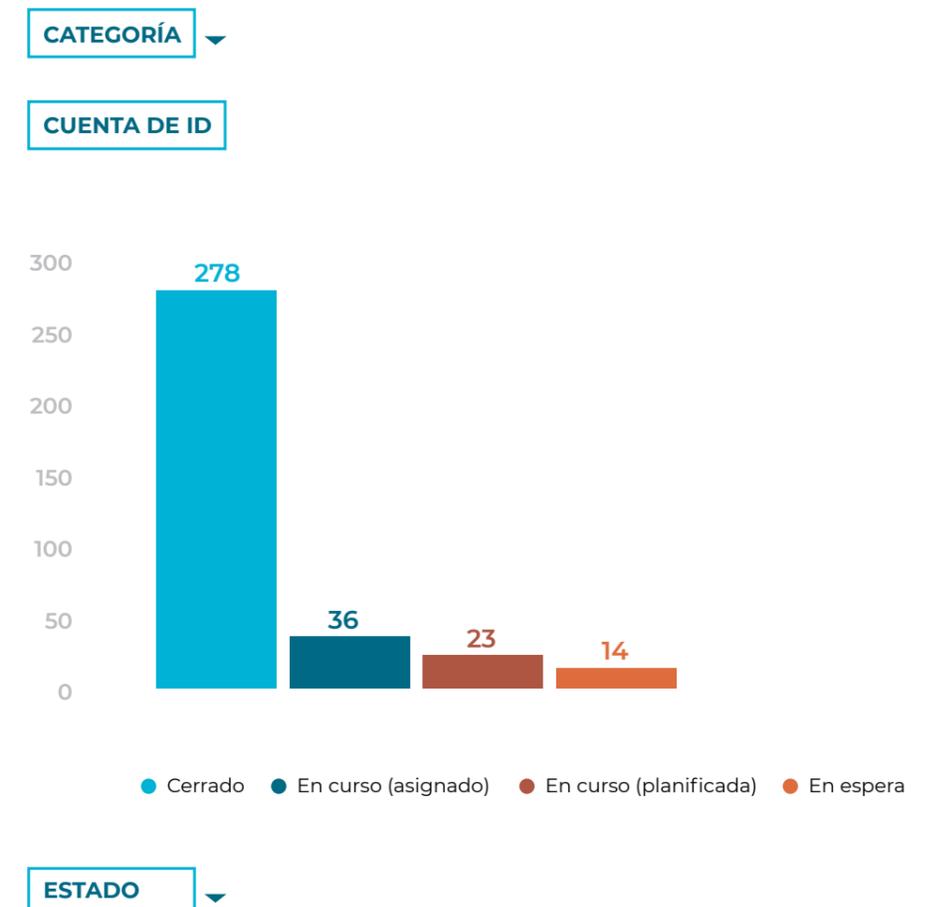
DIOCLES / Plataforma para la comunicación entre las ETM y la Agencia (Web)

En marzo de 2016 se lanza el sistema informático Diocles como sistema de gestión integral para el control del dopaje en el deporte. Actualmente tiene posibilidad de comunicación automatizada con las empresas de toma de muestras para el envío automático de los formularios de control, cadena de custodia, propuestas de misión e información adicional.

Actualmente se está desarrollando una Aplicación Web que sirva para gestionar todos los datos relativos a los controles de dopaje solicitados para que todas las empresas de tomas de muestras puedan utilizarlo, ya que algunas no tienen posibilidad de hacerlo mediante el servicio Web de comunicación automatizado que se citaba anteriormente, lo cual hace que el proceso de envío de datos entre la Agencia y las empresas sea el mismo para todos y no dependa de la tecnología que tenga cada una de ellas.

En este año los trabajos realizados se han centrado más en el desarrollo de esta Web, por lo que mayoritariamente las tareas realizadas en Diocles han sido de soporte y no de mejora.

La distribución y el esfuerzo de los trabajos en Diocles se muestran en el siguiente gráfico:



11.

Actividades
de régimen interno

11.1. Presupuesto de la agencia

Durante el ejercicio 2022 la CELAD ha desarrollado la totalidad de sus competencias de acuerdo a las siguientes tablas de datos presupuestarios:

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DURANTE EL EJERCICIO 2022

EJERCICIO 2022
31 DICIEMBRE 2022

ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	TOTAL
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	
32	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	322,18
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	322,18
	TOTAL TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	322,18
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
40	De la Administración del Estado	8.339,88
400	Del departamento al que está adscrito	8.339,88
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.339,88
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
70	De la Administración del Estado	424,57
700	Del departamento al que está adscrito	424,57
	TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	424,57
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
83	De la Administración del Estado	12,49
831	Del departamento al que está adscrito	12,49
83108	A familias e Instituciones sin fines de lucro	12,49
	TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	12,49
	TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE	9.099,12

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DURANTE EL EJERCICIO 2022

EJERCICIO 2022 31 DICIEMBRE 2022		€						
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL (1)	MODIFICACIONES CRÉDITO (2)	CRÉDITO TOTAL (3)=(1)+(2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (5)	% COM. / TOT. (4)/(3)	% REC. / TOT. (5)/(3)
GASTOS DE PERSONAL		4.073.150,00	0,00	4.073.150,00	3.653.269,20	3.641.200,02	89,69	89,40
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.876.040,00	1.444.360,00	5.320.400,00	4.591.911,27	4.110.687,07	86,31	77,26
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		712.870,00	0,00	712.870,00	633.861,00	633.861,00	88,92	88,92
INVERSIONES REALES		424.570,00	40.000,00	464.570,00	450.367,40	261.118,54	96,94	56,21
ACTIVOS FINANCIEROS		12.490,00	0,00	12.490,00	2.750,00	2.750,00	22,02	22,02
TOTAL PRESUPUESTO		9.099.120,00	1.484.360,00	10.583.480,00	9.332.158,87	8.649.616,63	88,18	81,73

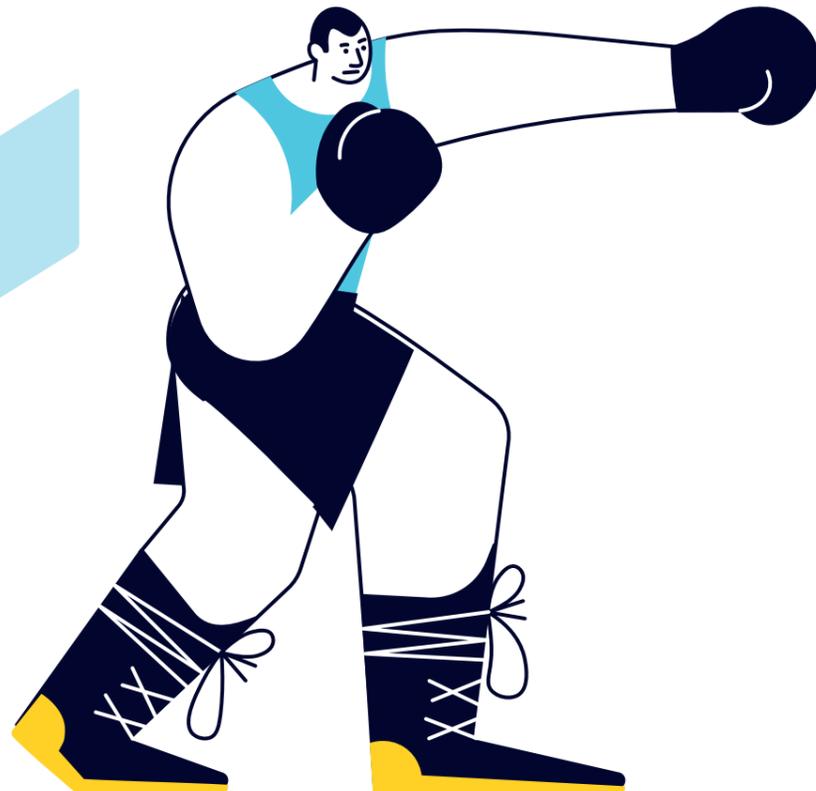
11.2. Ejecución del presupuesto de gastos

EJECUCIÓN RESUMEN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO 2022 31 DICIEMBRE 2022		€						
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL (1)	MODIFICACIONES CRÉDITO (2)	CRÉDITO TOTAL (3)=(1)+(2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (5)	% COM. / TOT. (4)/(3)	% REC. / TOT. (5)/(3)
1	GASTOS PERSONAL	4.073.150,00	0,00	4.073.150,00	3.653.269,20	3.641.200,02	89,69	89,40
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.876.040,00	470.000,00	4.346.040,00	4.118.772,77	3.667.630,62	94,77	84,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	712.870,00	0,00	712.870,00	633.861,00	633.861,00	88,92	88,92
6	INVERSIONES REALES	424.570,00	0,00	424.570,00	95.888,87	95.888,87	22,58	22,58
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.490,00	0,00	12.490,00	2.750,00	2.750,00	22,02	22,02
SUBTOTAL SIN MRR-UE		9.099.120,00	470.000,00	9.569.120,00	8.504.541,84	8.041.330,51	88,87	84,03
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	974.360,00	974.360,00	473.138,50	443.056,45	48,56	45,47
6	INVERSIONES REALES	0,00	40.000,00	40.000,00	354.478,53	165.229,67	886,20	413,07
SUBTOTAL MRR-UE		0,00	1.014.360,00	1.014.360,00	827.617,03	608.286,12	81,59	59,97
TOTAL PRESUPUESTO		9.099.120,00	1.484.360,00	10.583.480,00	9.332.158,87	8.649.616,63	88,18	81,73

EJECUCIÓN RESUMEN POR PROGRAMAS

EJERCICIO 2022 31 DICIEMBRE 2022		€						
PROGRAMA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL (1)	MODIFICACIONES CRÉDITO (2)	CRÉDITO TOTAL (3)=(1)+(2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (5)	% COM. / TOT. (4)/(3)	% REC. / TOT. (5)/(3)
336A	FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	9.099.120,00	470.000,00	9.569.120,00	8.504.541,84	8.041.330,51	88,87	84,03
SUBTOTAL SIN MRR-UE		9.099.120,00	470.000,00	9.569.120,00	8.504.541,84	8.041.330,51	88,87	84,03
MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA								
33ZA	C26.I01 PLAN DE DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR DEPORTE	0,00	1.014.360,00	1.014.360,00	827.617,03	608.286,12	81,59	59,97
SUBTOTAL		0,00	1.014.360,00	1.014.360,00	827.617,03	608.286,12	81,59	59,97
SUMA LA A.E. COMISIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA ANTIDOPAJE EN EL DEPORTE		9.099.120,00	1.484.360,00	10.583.480,00	9.332.158,87	8.649.616,63	88,18	81,73



EJECUCIÓN RESUMEN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO 2022 31 DICIEMBRE 2022		€						
ARTÍCULOS	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL (1)	MODIFICACIONES CRÉDITO (2)	CRÉDITO TOTAL (3)=(1)+(2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (5)	% COM. / TOT. (4)/(3)	% REC. / TOT. (5)/(3)
10	ALTOS CARGOS	76.650,00	1.122,00	77.772,00	77.771,96	77.771,96	100,00	100,00
12	FUNCIÓNARIOS	1.093.430,00	-3.202,00	1.090.228,00	821.763,21	821.763,21	75,38	75,38
13	LABORALES	1.852.440,00	0,00	1.852.440,00	1.999.868,07	1.999.868,07	107,96	107,96
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	142.140,00	2.080,00	144.220,00	143.197,82	143.197,82	99,29	99,29
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	908.490,00	0,00	908.490,00	610.668,14	598.598,96	67,22	65,89
SUMA EL CAPÍTULO 1		4.073.150,00	0,00	4.073.150,00	3.653.269,20	3.641.200,02	89,69	89,40
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	140.000,00	0,00	140.000,00	149.123,08	145.966,40	106,52	104,26
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	342.800,00	0,00	342.800,00	421.842,77	416.939,12	123,06	121,63
22	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.299.990,00	470.000,00	3.769.990,00	3.499.702,50	3.056.620,68	92,83	81,08
23	GASTOS DE PUBLICACIONES	92.750,00	0,00	92.750,00	48.104,42	48.104,42	51,86	51,86
24	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. MECANISMO DE	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29	RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	0,00	974.360,00	974.360,00	473.138,50	443.056,45	48,56	45,47
SUMA EL CAPÍTULO 2		3.876.040,00	1.444.360,00	5.320.400,00	4.591.911,27	4.110.687,07	86,31	77,26
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100.000,00	0,00	100.000,00	13.018,80	13.018,80	13,02	13,02
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	80.000,00	0,00	80.000,00	64.360,00	64.360,00	80,45	80,45
49	AL EXTERIOR	532.870,00	0,00	532.870,00	556.482,20	556.482,20	104,43	104,43
SUMA EL CAPÍTULO 4		712.870,00	0,00	712.870,00	633.861,00	633.861,00	88,92	88,92
62	INVERSIÓN NUEVA	230.570,00	0,00	230.570,00	45.609,37	45.609,37	19,78	19,78
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	140.000,00	0,00	140.000,00	38.937,24	38.937,24	27,81	27,81
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	54.000,00	0,00	54.000,00	11.342,26	11.342,26	21,00	21,00
69	INVERSIONES REALES. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	0,00	40.000,00	40.000,00	354.478,53	165.229,67	886,20	413,07
SUMA EL CAPÍTULO 6		424.570,00	40.000,00	464.570,00	450.367,40	261.118,54	96,94	56,21
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	12.490,00	0,00	12.490,00	2.750,00	2.750,00	22,02	22,02
SUMA EL CAPÍTULO 8		12.490,00	0,00	12.490,00	2.750,00	2.750,00	22,02	22,02
TOTAL PRESUPUESTO		9.099.120,00	1.484.360,00	10.583.480,00	9.332.158,87	8.649.616,63	88,18	81,73

11.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

CONCEPTOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
18 329 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0,00	7.440,40	0,00	0,00	7.440,40	7.440,40	0,00
24 329 OTROS PRECIOS PÚBLICOS	150.000,00	1.168.011,50	14.440,00	0,00	1.153.571,50	793.429,50	360.142,00
24 329 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	322.180,00	1.360,00	0,00	0,00	1.360,00	1.360,00	0,00
24 399 INGRESOS DIVERSOS	0,00	6.598,36	0,00	0,00	6.598,36	6.598,36	0,00
24 400 DEL DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITO	8.339.880,00	8.339.880,00	0,00	0,00	8.339.880,00	2.779.960,00	5.559.920,00
24 402 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	974.360,00	974.360,00	0,00	0,00	974.360,00	474.590,28	499.769,72
24 52099 INTERESES DE DEPÓSITOS. INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	0,00	359,99	0,00	0,00	359,99	359,99	,00
24 700 DEL DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITO	424.570,00	424.570,00	0,00	0,00	424.570,00	212.285,00	212.285,00
24 702 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
24 830 A CORTO PLAZO	0,00	1.374,93	0,00	0,00	1.374,93	1.374,93	0,00
24 83108 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEBIDOS FUERA SECTOR PÚBLICO. A FAMILIAR E INSTITUCIONES	12.490,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 870 REMANENTE DE TESORERÍA	320.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA	10.583.480,00	10.963.955,18	14.440,00	0,00	10.949.515,18	4.277.398,46	6.672.116,72

12.

Cuadros, gráficos
y tablas12.1. Tablas de análisis realizados por el
laboratorio de control del dopaje

TABLA 1
EL NÚMERO DE MUESTRAS ANALIZADAS Y LOS CASOS ADVERSOS
HALLADOS DURANTE EL AÑO 2022 EN EL LABORATORIO DE
CONTROL DEL DOPAJE HAN SIDO LOS SIGUIENTES:

	ORINA				SANGRE			
	EN COMPETICIÓN		FUERA DE COMPETICIÓN		EN COMPETICIÓN		FUERA DE COMPETICIÓN	
	MUESTRAS ANALIZADAS	ADVERSOS	MUESTRAS ANALIZADAS	ADVERSOS	MUESTRAS ANALIZADAS	ADVERSOS	MUESTRAS ANALIZADAS	ADVERSOS
SUBTOTAL	2952	23	1479	33	88	0	355	0
TOTAL	4431				443			
MUESTRAS ANALIZADAS PARA PERFIL HEMATOLÓGICO (ANP)								
	1409							
OTROS, OPOSICIONES, MUESTRAS PERICIALES, ...								
	ORINA		SANGRE		ORINA		SANGRE	
	MUESTRAS ANALIZADAS	ADVERSOS	MUESTRAS ANALIZADAS	ADVERSOS	MUESTRAS ANALIZADAS	ADVERSOS	MUESTRAS ANALIZADAS	ADVERSOS
SUBTOTAL	43	0			0		0	
TOTAL	43							
TOTAL MUESTRAS ANALIZADAS	6326							

12.2. Tablas de distribución de controles de la CELAD 2022

TABLA 1
PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE CONTROLES.

TIPO	DATOS
Muestras Totales	2599
Muestras en competición	1459
Muestras fuera de competición	1140
Muestras Sanguíneas	64
Muestras Orina	2132
Muestras de APB	403
Análisis específico de ERAs	593
Análisis específico de IRMS	40
Análisis específico de hGH	23
Análisis específico de GHRF	689

FIGURA 1
DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS SEGÚN EL TIPO DE CONTROL. EN COMPETICIÓN (EC) O FUERA DE COMPETICIÓN (FC).

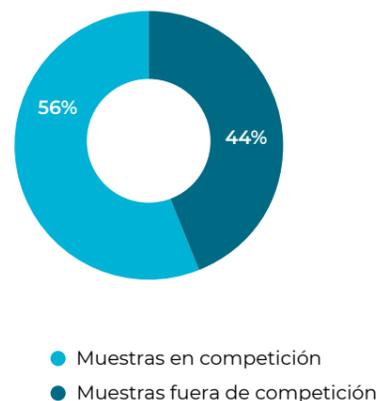


FIGURA 2
DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS SEGÚN EL GÉNERO DEL DEPORTISTA. MUJERES Y HOMBRES.

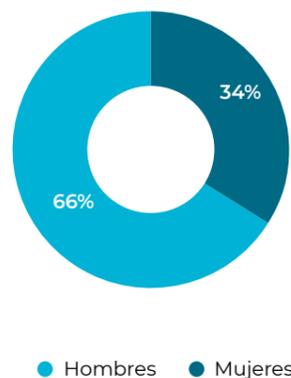


FIGURA 3
DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS SEGÚN LA MATRIZ RECOGIDA. ORINA, PASAPORTE BIOLÓGICO (SANGRE COMPLETA) Y SANGRE (CORRESPONDE A SUERO).

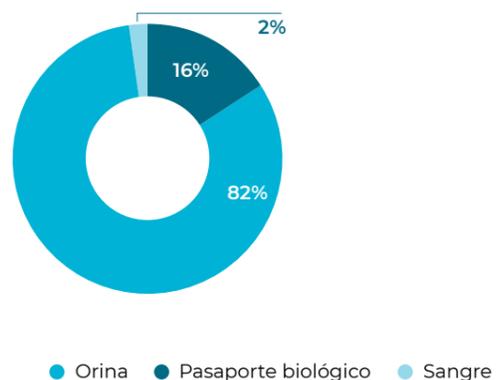


FIGURA 4
DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS. SE CORRESPONDE CON MUESTRAS NEGATIVAS (INCLUYE EL ANÁLISIS DE ABP), CASOS ANALÍTICOS ADVERSOS Y CASOS ATÍPICOS.

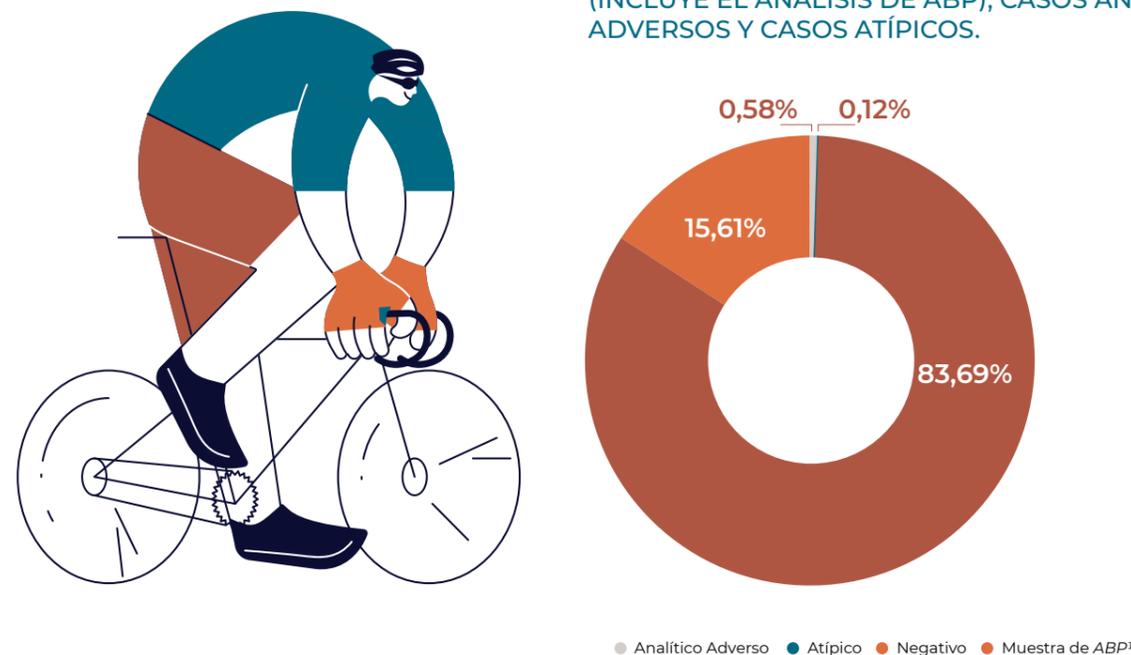


FIGURA 5
HISTOGRAMA DE FRECUENCIAS RELATIVO A LA EDAD DE LOS DEPORTISTAS QUE PASARON CONTROL. SE PRESENTA LA FRECUENCIA Y LA FRECUENCIA ACUMULADA EN RANGOS DE EDADES.

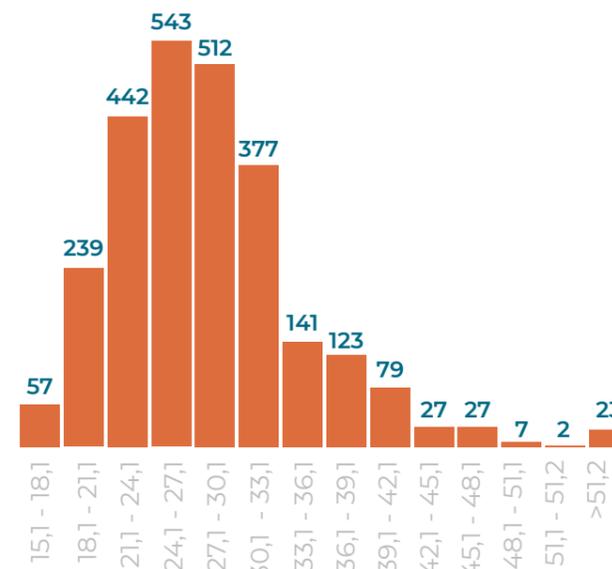


FIGURA 6
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA EN LA RECOGIDA DE MUESTRAS.

SE PRESENTA LA DISTRIBUCIÓN POR REGIONES DE LA MUESTRA QUE HAN IDO RECOGIDAS.

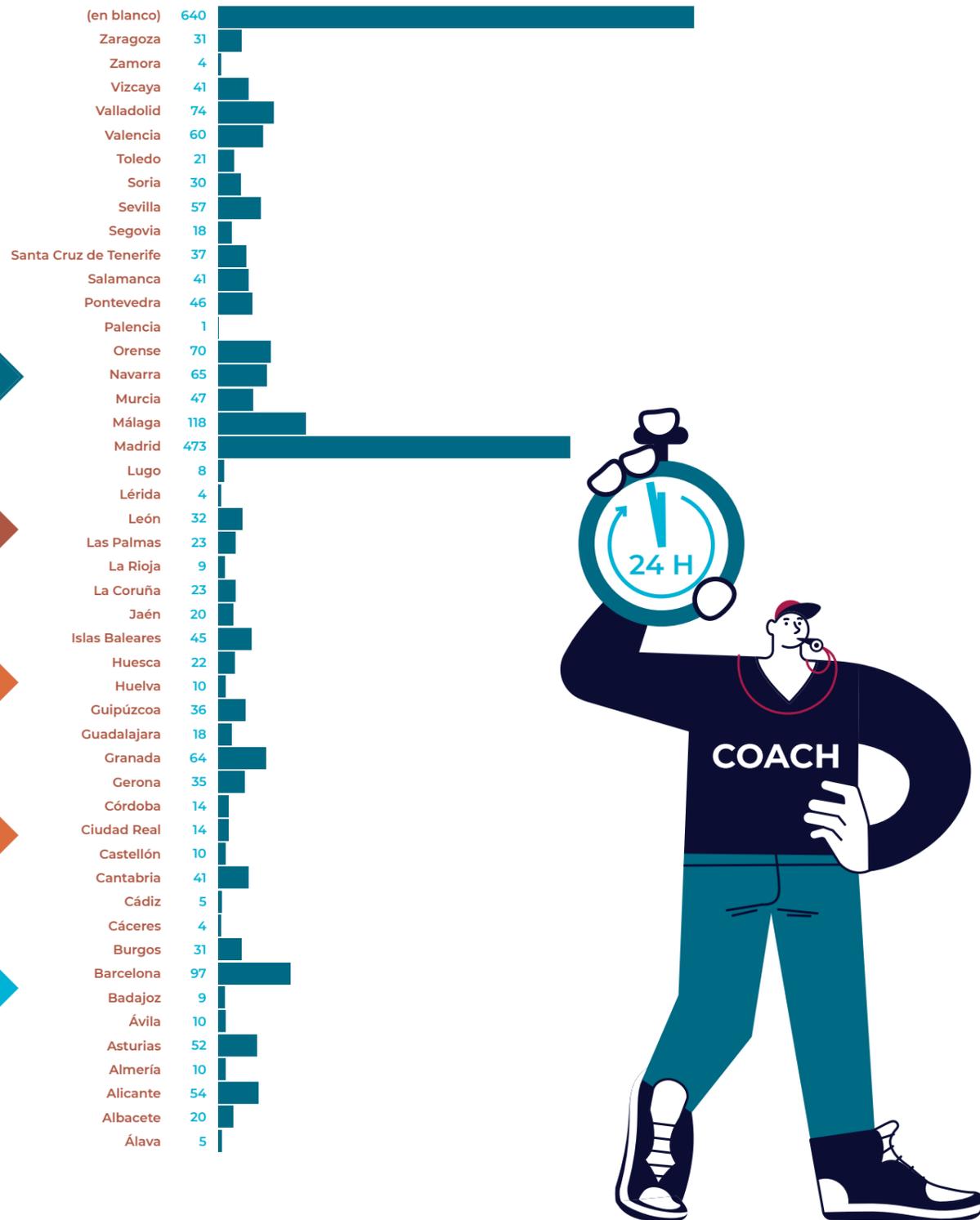


FIGURA 7
DISTRIBUCIÓN DE ANÁLISIS ESPECÍFICOS.
SE PRESENTA LA DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE ANÁLISIS ESPECÍFICOS SOLICITADOS A LAS MUESTRAS.



FIGURA 8
NUMERO DE PASAPORTES BIOLÓGICOS PARA EL MÓDULO HEMATOLÓGICO.
SE PRESENTA EL PORCENTAJE DE LOS PASAPORTES PARA LOS CUALES SE HAN RECOGIDO MUESTRAS AGRUPADOS POR EL NÚMERO DE MUESTRAS.

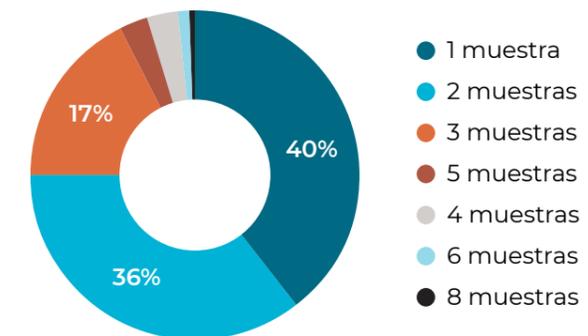


TABLA 2
DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS EN FUNCIÓN DEL DEPORTE.
PARA CADA DEPORTE SE INDICAN EN PRIMER LUGAR LAS MUESTRAS TOTALES (EN COMPETICIÓN Y FUERA DE COMPETICIÓN), A CONTINUACIÓN, SOLO LAS MUESTRAS DE ORINA, DESPUÉS SANGRE COMPLETA (PASAPORTE BIOLÓGICO) Y FINALMENTE DE SUERO (SANGRE).

DEPORTE	MUESTRAS TOTALES			ORINA			PASAPORTE			SANGRE		
	EC	FC	TOTAL	E	FC	TOTAL	EC	FC	TOTAL	E	FC	TOTAL
Atletismo	412	376	788	376	202	578	25	155	180	11	19	30
Bádminton	8		8	8		8						
Baloncesto	102	45	147	102	44	146					1	1
Balonmano	82	10	92	82	10	92						
Bobsleigh		1	1		1	1						
Boccia		1	1		1	1						
Boxeo	24	9	33	24	9	33						
Piragüismo	55	81	136	55	65	120		16	16			
Ciclismo	240	225	465	224	119	343	15	104	119	1	2	3
Deportes acuáticos	73	67	140	73	50	123		16	16		1	1
Deportes automovilísticos	4	1	5	4	1	5						
Deportes de bolas	4		4	4		4						
Deportes de patines	11		11	11		11						
Deportes subacuáticos	13		13	13		13						
Escalada deportiva	6		6	6		6						
Esgrima	10		10	10		10						
Esquí		3	3		2	2		1	1			
Fútbol	82	100	182	82	88	170		8	8		4	4
Fútbol americano	8		8	8		8						
Gimnasia	16		16	16		16						
Golf	25	10	35	25	10	35						
Halterofilia	24	44	68	14	35	49				10	9	19
Hípica	5		5	5		5						
Hockey sobre hielo	16		16	16		16						
Hockey sobre hierba	16		16	16		16						
Judo	4	5	9	4	5	9						
Karate	7	8	15	7	8	15						
Kickboxing	8		8	8		8						
Lucha	5	3	8	5	3	8						
Muay Thai	4		4	4		4						
Para-Athletics	16	8	24	16	8	24						
Para-Swimming		7	7		7	7						
Patinaje		3	3		3	3						
Pelota vasca	6		6	6		6						
Pentatlón moderno	4		4	4		4						
Remo	25	38	63	25	18	43		18	18		2	2
Rugby Unión	8	1	9	8	1	9		45	45		4	4
Salvamento	8		8	8		8						
Squash	4		4	4		4						
Surf	4		4	4		4						
Taekwondo	6		6	6		6						
Tenis	23		23	23		23						
Tenis de mesa	8		8	8		8						
Tiro con arco	4		4	4		4						
Triatlón	58	94	152	58	45	103						
Voleibol	21		21	21		21						

12.3. Tablas y figuras sobre prestación de servicio de toma de muestra a otras organizaciones

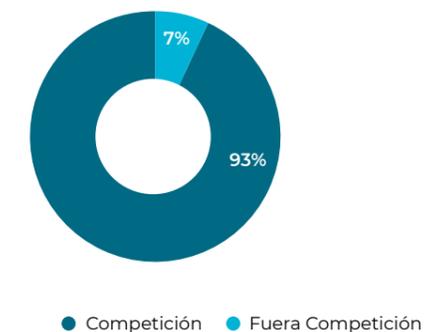
TABLA 1
CONTROLES RECOGIDOS POR LA CELAD PARA OTRAS ORGANIZACIONES.

PRESTACIÓN DE SERVICIO	CONTROLES
Número total	844
En competición	783
Fuera de competición	61
Solo orina	715
Orina y sangre	86
Sangre/suero	43
Internacionales	639
Nacionales	196
Otros tipos (oposiciones)	9
Tipo cliente Federacion internacional	196
Federacion Nacional	610
No signatarios Codigo	23
Agencias Antidopaje extranjeras	15

FIGURA 1
DISTRIBUCIÓN DE TIPO DE CLIENTES A LOS CUALES SE LES PRESTO SERVICIO.
SE PRESENTAN PORCENTUALMENTE LOS TIPOS DE ORGANIZACIONES QUE HAN SOLICITADO EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA A LA CELAD. ADVERSOS Y CASOS ATÍPICOS.

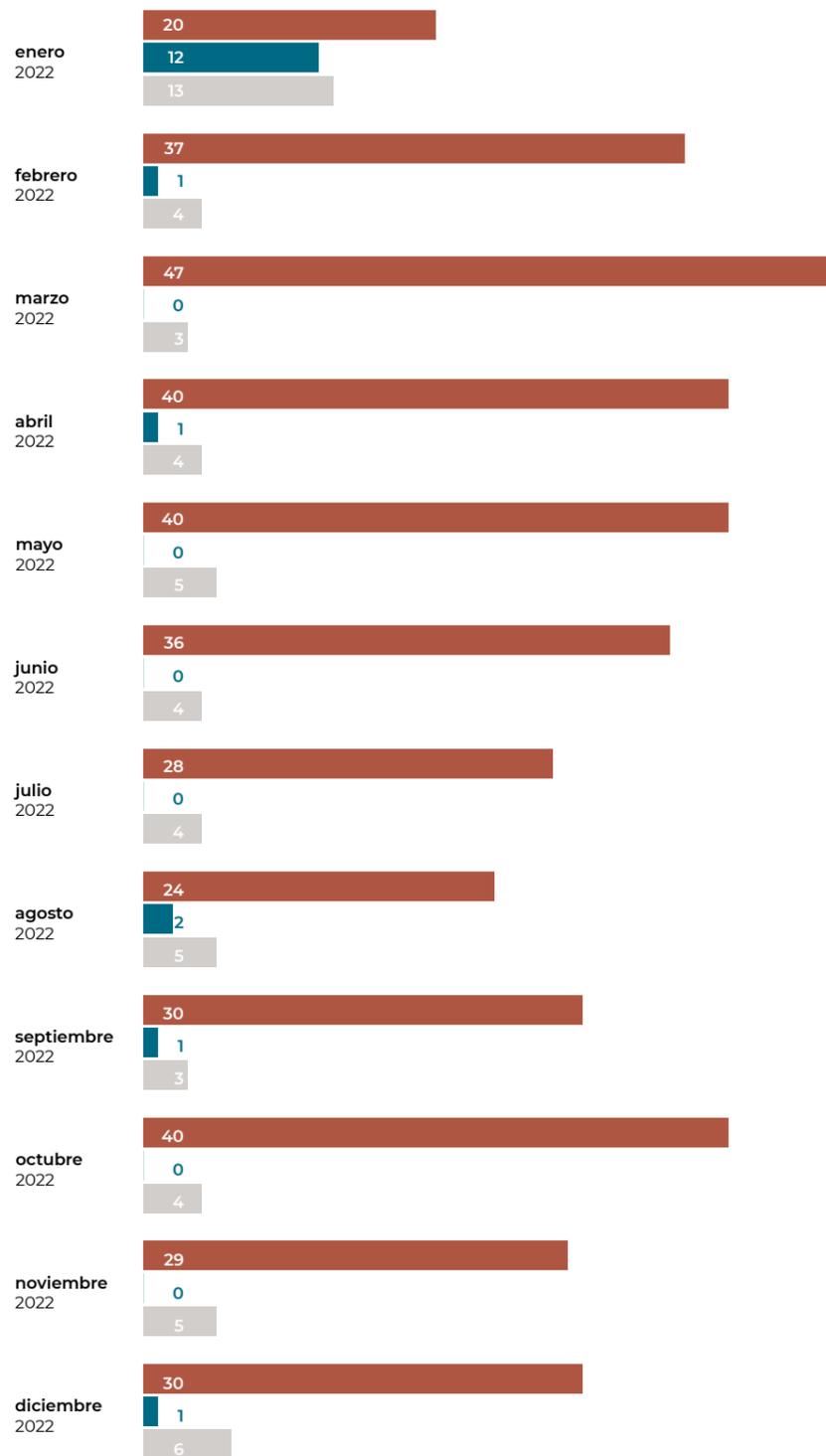


FIGURA 2
DISTRIBUCIÓN DE TIPO DE CONTROLES PARA LOS CLIENTES A LOS CUALES SE LES PRESTO SERVICIO.



12.4. Tablas de autorizaciones de uso terapéutico

FIGURA 1
DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES DE USO TERAPÉUTICO POR MES, SE INCLUYEN INDICADORES DE PROCESO PARA EFICACIA DE LA GESTIÓN.
 SE PRESENTA EL NÚMERO MENSUAL DE SOLICITUDES TRAMITADAS Y LOS TIEMPOS INVERTIDOS EN CARGA LA INFORMACIÓN EN ADAMS Y EL TIEMPO TOTAL DE TRATAMIENTO DE LA SOLICITUD.



● Número de solicitudes ● Tiempo de carga de la información en ADAMS ● Tiempo total de gestión de la solicitud

FIGURA 2
DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES DE USO TERAPÉUTICO POR SEXO.
 SE PRESENTA EL PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE USO TERAPÉUTICO QUE HAN SIDO TRAMITADAS SEGÚN EL SEXO DEL SOLICITANTE.

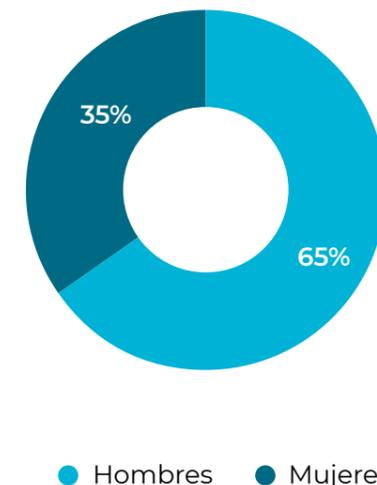


FIGURA 3
DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES DE USO TERAPÉUTICO EN FUNCIÓN DE QUE APLIQUE RETROACTIVIDAD.
 SE PRESENTAN EL NÚMERO DE SOLICITUDES EN FUNCIÓN DE SOLICITAR RETROACTIVIDAD DE AUTORIZACIÓN QUE APLICA AL TRATAMIENTO.

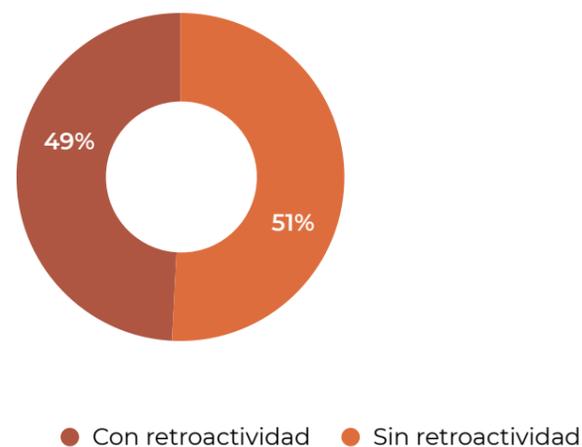


FIGURA 4
DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES DE USO TERAPÉUTICO EN FUNCIÓN DEL NIVEL DEPORTIVO DEL SOLICITANTE.
 SE AGRUPAN EN TRES NIVELES.

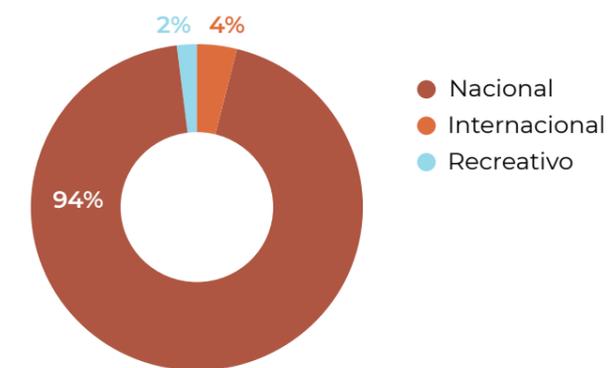


FIGURA 5
DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES DE USO TERAPÉUTICO POR DEPORTES.
 SE PRESENTA LA DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES DE USO TERAPÉUTICO SEGÚN EL DEPORTE QUE PRACTICA EL DEPORTISTA.

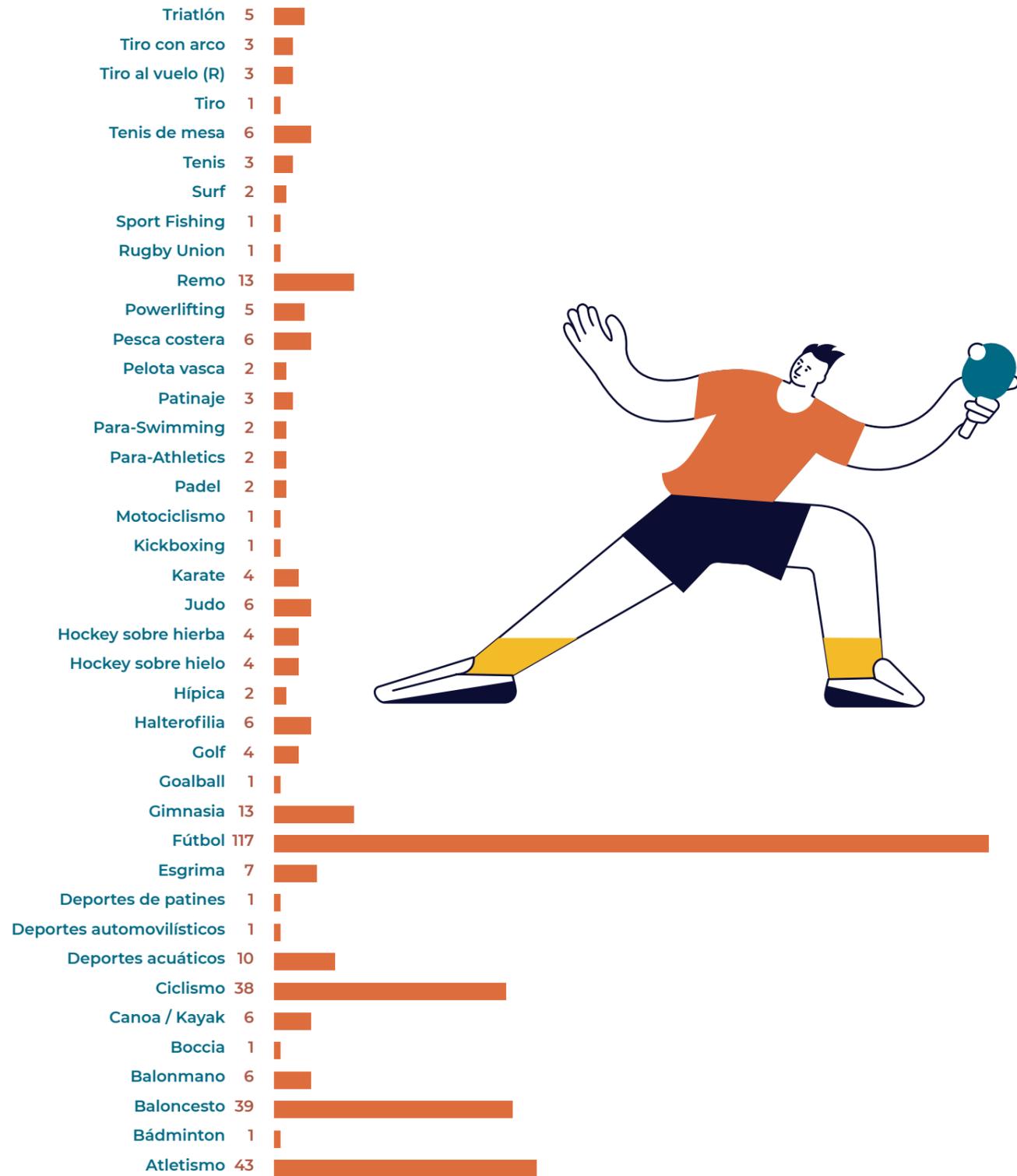
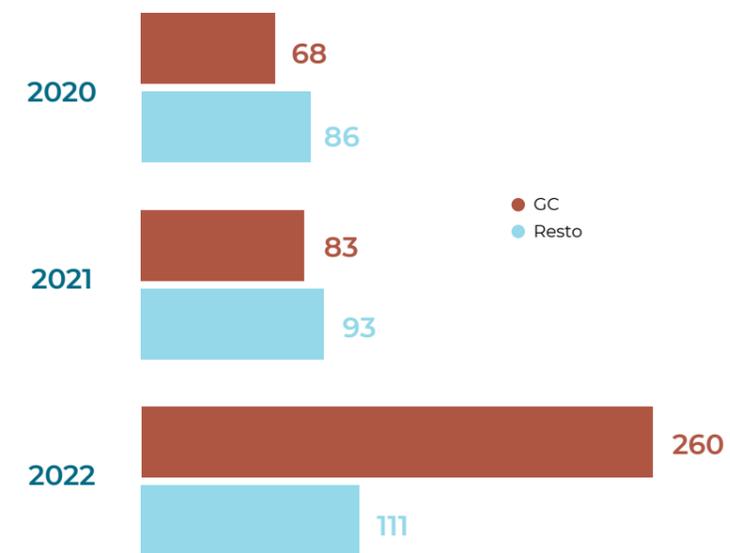


FIGURA 6
DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES DE USO TERAPÉUTICO SEGÚN LA CATEGORÍA FARMACOLÓGICA DEL TRATAMIENTO.
 SE PRESENTA EL NÚMERO DE SOLICITUDES SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS PARA LOS CUALES SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN.



FIGURA 7
EVOLUCIÓN DEL NUMERO DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE USO TERAPÉUTICO RELATIVAS AL TRATAMIENTO CON GLUCOCORTICOIDES EN COMPARACIÓN CON EL RESTO DE CATEGORÍAS DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS.





CELAD

Comisión Española
para la Lucha Antidopaje
en el Deporte